

ÉCIJA



Actas de las II Jornadas
de Protección y Conservación
del Patrimonio Histórico de Écija:

“Patrimonio Inmueble Urbano y Rural,
su Epidermis y la Ley de Protección”.

(Celebrado en Écija, del 12 al 14 de junio de 2003)
Écija, 2005



E'3 Equipo
Estudios
Ecijanos

Asociación de Amigos de Écija



**Actas de las II Jornadas
de Protección y Conservación del
Patrimonio Histórico de Écija:
“Patrimonio Inmueble Urbano y Rural,
su Epidermis y la Ley de Protección”.**

(Celebrado en Écija, del 12 al 14 de junio de 2003)

Écija, 2005

© Asociación de Amigos de Écija.

Dirección y coordinación: Antonio Martín Pradas.
Colaboración: Inmaculada Carrasco Gómez.

Impreso en España – Printed in Spain.

Depósito Legal: Cuando se pida
Maquetación e impresión: Mira! - Córdoba, 15-A. 41400 Écija (Sevilla). Teléf. 95 483 29 94.
Cubierta: Portada del Oratorio del Cortijo de Quiñones de Agar. Écija (Sevilla).

ÍNDICE

Presentación

Fernando del Pino Jiménez. Presidente de la Asociación de Amigos de Écija..... 5

“Investigación histórica y Arqueología paramental: nuevas perspectivas”.

Carmen Romero Paredes

Alejandro Jiménez Hernández

Elena Vera Cruz. Arqueólogos, ARQ'uatro, S.C..... 9

“El color en la Arquitectura: La piel de Écija”.

Inmaculada Carrasco Gómez. Arqueóloga, ARQ'uatro, S.C.

Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte. Centro de Documentación

del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico..... 45

“Arquitectura tradicional. Un Patrimonio en Conflicto”.

Juan Agudo Torrico. Profesor titular. Departamento de Antropología Social.

Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Sevilla..... 67

“La desaparición de un Patrimonio rural. Los Oratorios públicos y privados en la campiña ecijana”.

Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte. Centro de Documentación

Inmaculada Carrasco Gómez. Arqueóloga, ARQ'uatro, S.C..... 97

“Del dicho al hecho: Algunas reflexiones sobre las leyes de patrimonio y su aplicación”.

Juan Carlos Hernández Núñez. Profesor titular. Departamento de Historia del Arte.

Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Sevilla..... 165

“Conservación y pervisión del Patrimonio Cultural ecijano”.

Isabel Dugo Cobacho. Licenciada en Bellas Artes.

Centro de Documentación del IAPH..... 183

La Desaparición de un Patrimonio Rural. Los Oratorios Públicos y Privados en la Campiña Ecijana.

Antonio Martín Pradas

Doctor en Historia del Arte

Centro de Documentación

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Inmaculada Carrasco Gómez

Licenciada en Geografía e Historia

Arqueóloga

ARQ'uatro, S.C.

La Desaparición de un Patrimonio Rural. Los Oratorios Públicos y Privados en la Campaña Ecijana.

Antonio Martín Pradas
Doctor en Historia del Arte
Centro de Documentación
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Inmaculada Carrasco Gómez
Licenciada en Geografía e Historia
Arqueóloga
ARQ'uatro, S.C.

Écija es ante todo una ciudad agraria, con un término municipal de grandes dimensiones y una ingente cantidad de edificaciones dispersas en ese término, relacionadas normalmente con la explotación del campo y las actividades agropecuarias.

Los molinos y cortijos formaban pequeños núcleos poblacionales, donde se concentraba un elevado número de braceros y jornaleros, necesitados de asistencia espiritual. Con este pretexto, los propietarios de estas edificaciones proyectaban las construcciones de capillas y oratorios rurales en lugares preferentes del edificio, no sólo para la asistencia de los trabajadores del campo, sino como ofrendas de su devoción particular. De esta manera, para adaptar un paraje hermoso pero salvaje, nada más apropiado que su transformación espiritual, y de la misma manera que las capillas y retablos callejeros extrapolaban los valores religiosos y espirituales desde las iglesias al casco urbano, en plena natu-

raleza se sacralizaron los espacios rurales a través de las advocaciones más queridas, motivos de la devoción popular, que se encuentran en el entorno¹.

La sacralización de espacios rurales se desarrolló, en la campiña ecijana con la construcción de molinos, haciendas, lagares y cortijos, dotándolos de oratorios o capillas dedicados a advocaciones diversas. Con esta actuación, el disperso ecijano se pobló de una serie de edificios cuyo matiz religioso venía reflejado por la ubicación de una pequeña espadaña que por regla general resaltaba del conjunto edificado. Con ello se pretendía el acercamiento de la divinidad al ámbito rural, delimitando un lugar de culto donde jornaleros y propietarios pudieran oír misa y rezar en el campo las oraciones del ángelus al son de la pequeña campana de la espadaña. (Lám. 1).

Oratorios públicos, semipúblicos y privados.

Según el Código de Derecho Canónico, los Oratorios y Capillas Privadas son considerados como *“un lugar destinado al culto divino, con licencia del ordinario en beneficio de una comunidad o grupo de fieles que acceden allí, al cual también pueden tener acceso otros fieles, con el asentimiento del superior competente”*. Por otro lado el *Diccionario de Derecho Canónico* define al oratorio como *“el lugar destinado a la oración”* y como *“el sitio que hay en las casas particulares donde por privilegio se celebra el Santo Sacrificio de la Misa”*².

Según la Enciclopedia Católica, Oratorio proviene del latín oratorium, de orare, rezar. El significado general alude a un lugar de oración, pero técnicamente se refiere a una estructura diferente a la iglesia parroquial establecida por la autoridad eclesiástica para la oración y la celebración de la Misa. Los oratorios parecen haberse originado de las capillas erigidas sobre las tumbas de los primeros mártires, donde los fieles acudían a rezar, y también de la necesidad de tener un lugar de culto para la gente de las zonas rurales cuando las iglesias estaban restringidas a las ciudades sede de un obispo. Se encuentran menciones tempranas de oratorios privados para la celebración de la Misa por obispos, y posteriormente, de oratorios anexos a los conventos y a las residencias de algunos nobles. En la Iglesia Oriental, donde la organización parroquial no era tan compleja ni tan rígida como en Occidente, los oratorios privados eran bastante numerosos,

1 MARTÍN PRADAS, A. y CARRASCO GÓMEZ, I. : “La sacralización de los espacios rurales: el camino del traslado de la Virgen del Rocío”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla* nº 486, Agosto 1999.

2 CALDERÓN BERROCAL, Mª C.: “Los expedientes de Oratorio en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, siglos XVII a XIX. En *Qalat Chábir* (Revista de Humanidades), año III, julio de 1995, nº 3.

hasta el punto de constituir un abuso. En la Iglesia Latina los oratorios se clasifican en públicos, semipúblicos, y privados³.

Los *Oratorios públicos* son erigidos canónicamente por el obispo y perpetuamente dedicados a los divinos oficios. Deben tener una entrada y una salida a la vía pública. Los sacerdotes que celebran Misa en ellos deben conformarse al oficio propio de su oratorio, ya sea secular o regular. Si, de cualquier forma, el calendario del oratorio permite la celebración de una Misa votiva, el sacerdote visitante puede celebrar en conformidad con su propio calendario diocesano o regular.

Los *Oratorios semipúblicos* son aquellos que, aunque erigidos en un edificio privado, están destinados para el uso de una comunidad, como son los oratorios de los seminarios, congregaciones pías, colegios, hospitales, prisiones u otras instituciones públicas. En el caso de que existan varios oratorios en un edificio, sólo aquel en el que se preserve el Santísimo Sacramento tiene los privilegios de un oratorio semipúblico. Todos los oratorios semipúblicos (cuya clasificación incluye técnicamente a la capilla privada de un obispo) están en el mismo tenor que los oratorios públicos en lo que concierne a la celebración de la Misa. El calendario de las festividades que se observa en ellos (a menos que pertenezcan a una orden regular que tenga el suyo propio) es el de la diócesis. En los oratorios pertenecientes a comunidades religiosas, las festividades de su comunidad se celebran en acuerdo con los decretos o los privilegios concedidos que hayan recibido de la Santa Sede.

Los *Oratorios privados* son aquellos erigidos en casas privadas por un privilegio de la Santa Sede, para la conveniencia de algunas personas o una familia. Solamente pueden construirse con el permiso del Papa. Los oratorios en casas privadas datan de los tiempos apostólicos, cuando los Misterios Sagrados no podían celebrarse públicamente debido a las persecuciones, prevaleciendo la costumbre con posterioridad. Los reyes y nobles especialmente, erigieron este tipo de oratorios en sus palacios. Desde el reinado del emperador Justiniano existían regulaciones que distinguían a los oratorios privados de las iglesias públicas, y prohibiciones contra la celebración de Misa en casas privadas. Los permisos para celebrar, de cualquier forma, fueron concedidos libremente en el Occidente por los Papas y los Concilios. El último decreto que ha regulado los oratorios privados es el de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, expedido el 7 de febrero de 1909. De acuerdo a éste los oratorios privados son concedidos por la Santa Sede únicamente sobre la base de la convalecencia, la dificultad de acceso a una iglesia pública o

3 <http://www.encyclopediacatolica.com/o/oratorio.htm>

como premio por servicios rendidos a la Santa Sede o a la causa católica. La concesión de un oratorio privado puede ser temporal o vitalicia para el concesionario, de acuerdo con la causa que sea aducida. En cualquier caso, la concesión simple de un oratorio implica que sólo podrá celebrarse una Misa al día, que el precepto de la Iglesia concerniente a oír Misa en los días prescritos (ciertas fiestas particulares, generalmente especificadas en el indulto expedido) puede ser satisfecho solamente por los concesionarios, y que la determinación del lugar, la ciudad, y la diócesis donde será erigido el oratorio, sea aprobada. El rescripto es enviado al ordinario⁴.

La definición de capilla no es tan fácil. El Derecho Canónico vigente se refiere solo y exclusivamente a las capillas privadas, identificándolas como “*un lugar destinado (exclusivamente) al culto divino con licencia del Ordinario del lugar, en beneficio de una o varias personas*”. El edificio puede no estar bendecido, aunque se recomienda el hacerlo, pero siempre se ha de necesitar la autorización del Ordinario para la celebración de la Misa y otras funciones sagradas⁵.

Expedientes de oratorios rurales en la Vicaría de Écija.

En el Archivo General del Palacio Arzobispal de Sevilla se conserva un legajo que contiene más de cien expedientes sobre licencias para poder decir misa en oratorios rurales y urbanos de la Vicaría de Écija, todos enmarcados dentro de los siglos XVII y XVIII, siendo la mayoría de ellos relativos a oratorios rurales.

Los permisos para poder decir misa en oratorios ya construidos en edificios rurales se lograba siguiendo unos rigurosos trámites, alterados sólo en contadas ocasiones. Los expedientes se iniciaban por un extracto archivístico, al que seguía la petición, la bula (esta no aparece en todos, por lo que creemos que era opcional), el cuestionario, el auto de recepción, las declaraciones (interrogatorio a tres o cuatro testigos que juran a una serie de preguntas sobre el solicitante y el oratorio en sí), el auto de inspección y la visita (realizada por el cura párroco o cualquier otro presbítero propuesto por los solicitantes), quedando por último la concesión por parte del Arzobispado⁶.

4 Ibidem.

5 CÓDIGO de Derecho Canónico. XIII Edición. Madrid : Biblioteca de Autores Cristianos, 1995, Canon 1230.

6 GONZÁLEZ MORENO, J.: “Documentación sobre Oratorios de los siglos XVII y XVIII”. *Archivo Hispalense* n° 248, Tomo LXXXI, 2ª Época, 1998, p. 149.

El privilegio se refiere a la Bula, Breve o Indulto que el Papa concede a un particular para que pueda tener un oratorio en su casa, así como a la licencia que el Ordinario concede tras presentar la primera y tras cumplimentar una serie de requisitos⁷.

Por regla general cualquier persona podía solicitar la licencia incluido el clero, con la condición de ser “*persona noble y de noble generación*”, condición que eliminaba de un plumazo a la mayoría de los mortales, ya que esta información era recabada mediante la entrevista a una serie de testigos; en algunos casos, cuando era de notorio conocimiento público la pertenencia a la nobleza del solicitante, no hacía falta acreditar ninguna prueba.

Las razones por las que se solicitaba licencia para decir misa se concentraban en la distancia de más de dos o tres leguas a la ciudad, por lo que en los inviernos y épocas de lluvias, cuando el disperso ecijano se encontraba muy poblado en función de las tareas agrarias, entre ellas la recogida de la aceituna, se aludía a la necesidad de oír misa por parte tanto de los propietarios como de los criados, braceros, jornaleros, recolectores, personas de otros molinos cercanos, etc.

Por otro lado era necesario que el oratorio estuviese ubicado en un lugar decente de la casa, así como separado del resto de las dependencias de ella. También era obligatorio que fuera de medianas proporciones, bien construido, que no sirviera de paso para otras habitaciones, que la dependencia no tuviera otra encima de ella y su puerta principal diera directamente al campo o a la barrera del molino, lagar, cortijo o hacienda.

Respecto a la tipología del oratorio es muy variada y siempre estuvo en consonancia con el nivel económico y nobiliario del propietario. En los expedientes consultados sobre la ciudad de Écija, encontramos dependencias rectangulares y cuadradas, ambas de medianas proporciones, cubiertas con alfarjes, artesonados, cúpulas y bóvedas, como el de la Huerta de Quintana, y decoradas en muchos casos con molduras de escayola, como el caso del Molino almazara Atalaya Alta. En algunos ejemplos estos interiores se decoraban con pinturas murales que cubrían todo el interior del oratorio con un amplio repertorio iconográfico como el caso del Oratorio del Cortijo de Quiñones, donde se plasman paralelamente motivos de la Orden de San Francisco de Asís y de Santo Domingo de Guzmán. Exteriormente también variaban: en unos el conjunto iba acompañado de una airosa espadaña con campana, aunque no era un requisito imprescindible, ya que hay casos en

7 VINUESA HERRERA, R.: “Oratorios en la Vicaría de Estepa: Expedientes y descripción”. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa “El Marquesado de Estepa”*.

los que no se contempla. Otro elemento distintivo era la disposición arquitectónica de las puertas de accesos al oratorio, monumentales en unos casos y simples en otros, careciendo de elementos distintivos alusivos a la dependencia: encontramos portadas con elementos renacentistas, como el Molino de la Tinajuela Baja, y barrocos acompañadas por una espadaña. Existen casos como la Huerta de Quintana que posee dos espadañas. Por último también podemos encontrar sobre la puerta de ingreso a la capilla una pequeña hornacina donde se situaba la escultura de un santo, como sucede en Atalaya Alta. En muchos casos al desaparecer el oratorio con el paso del tiempo, esta dependencia fue reutilizada y transformada en función de las necesidades del caserío; de igual forma se perdieron las esculturas y hornacinas, siendo sustituidos a mediados del siglo XX por azulejos cerámicos alusivos a la advocación preferida del propietario, como el Sagrado Corazón de Jesús del Molino Almazara del Caño. Otros conservaron el nombre de la advocación e incluso de la orden religiosa a la que pertenecían como fue el caso de Molino de las Marroquíes (a las afueras de La Luisiana), Molino de las Monjas en el Pago de las Caleras, etc.

El altar normalmente estaba separado del retablo, estando este último realizado, por regla general, en madera dorada y policromada aunque en otros casos era sustituido por molduras de escayola como el caso del Molino de la Fuente de los Cristianos, siendo su estructura muy variada, oscilando desde la simplicidad hasta la complejidad arquitectónica. Estos estaban dedicados a la advocación preferida del benefactor o del conjunto de la familia, advocación que quedaba reflejada en un lienzo o escultura en relieve o de bulto redondo, acompañado de otros santos que se disponían en el retablo en función de su complejidad. El retablo se encontraba soportado por un banco, realizado a veces en madera con similares características al conjunto, y en otras ocasiones de obra o mampostería, como el caso del Oratorio del Molino Almazara de Nuestra Señora del Valle.

Este conjunto se completaba con el ajuar litúrgico necesario que establecían las normas, contando con objetos como cálices, copones, vinajeras, patenas, etc., ornamentos como cubre cáliz, paños de altar, casullas, roquetes, etc., distribuyéndose en ocasiones por la habitación pequeñas repisas con santos y vía crucis. Estos elementos eran custodiados en una habitación pequeña que hacía las veces de sacristía, en otros casos en un arca en el propio oratorio, e incluso en una alacena como el caso del Oratorio de la Hacienda de la Vieja, actual Hacienda de San Francisco.

La concesión para decir misa en el oratorio era restringida y estaba sometida a una serie de normas que debían de ser cumplidas. Por un lado debían de someterse a las visitas sacramentales que se realizaban junto a las de las parroquias, cada tres años, pro-

cediéndose con severidad ante cualquier descuido, incluso con la retirada de la licencia⁸; y por otro no se podía decir misa en los oratorios privados los días de Pascua de Resurrección, Pentecostés y Navidad, ni en ciertas festividades como Asunción de María, Epifanía, Anunciación, San Pedro, San Pablo, el día de Todos los Santos y el día del patrono de la ciudad⁹.

Oratorios rurales en la campiña ecijana.

Gracias a los expedientes consultados tenemos constancia del número de oratorios rurales que existían en la campiña ecijana a lo largo del siglo XVII y XVIII. Para ambos siglos había un total de 55 molinos almazaras, 3 cortijos, 3 lagares, un batán y un molino harinero, que contaban con su correspondiente oratorio, sacristía, espadaña, retablos, ornamentos, etc. Estos expedientes en muchos casos no mencionan el nombre del molino, hacienda, lagar, cortijo o batán en el que se encuentran, aludiendo únicamente al pago y al nombre del propietario; por ello nos es muy difícil relacionar la documentación con las edificaciones rurales que aún hoy día se conservan. Algunos de ellos los hemos identificado pero quedan por encalvar aquellos molinos en los cuales se menciona solo el Pago, por ejemplo de Pedro Pascual, de Gaviás de Arenales, de Cañada Caballeros, Cañada del Rabadán, de Navalagrulla, Venta Gigante, Garabato, Matacorona, Bañuelos, Cantalapiedra, Civita vieja, Valcargado, Navalaharza, Gaviás de Nuño y Palomarejo, Venta Marticos, Cañada del Moro, Regañá, Alberquilla, de las Caleras, Valbermejo, de los Viejos, las Cruces, Mingo Andrés, de la Tinajuela, del Alcaparral, de las Lagunas o Arenas gordas, Senda de en medio, etc. En cambio en la documentación encontramos otros expedientes en los cuales queda reflejado el pago y el nombre del molino, pero esos nombres no se corresponden con los que se conservan actualmente, tal vez porque con el paso del tiempo han cambiado de nombre por enajenación, venta, etc.; éste es el caso del Molino del Notario de 1639, Molino Pino de Anaya de 1650, Molino Eslava de 1659-1660, Molino Civita Vieja de 1672, Molino Mármol de 1689, Molino Estepa de 1690, Molino de Viciosos de 1697, Molino Ochavito o Camacho de finales del siglo XVII, Molino de las Infantas de 1752, Molino de los Agustinos de 1764, Molino del Coronel de 1764, Molino de Rivera de 1764-1765, Molino de Venta de Marticos de 1781, etc.

Igual sucede con los cortijos, lagares y batanes, en estos casos se mencionan: Cortijo Soto del Moro de 1746 y el Batán Hacienda de la Aceñuela de 1724.

8 CANDAU CHACÓN, M^a Luisa: *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: La Vicaría de Écija (1697-1723)*. Sevilla : Diputación, 1986, p. 389 y ss.

9 VINUESA HERRERA, R.: “Oratorios en la Vicaría de Estepa... Ob. Cit.

También hemos reunido información sobre otros molinos que conservan al menos espadaña, gracias a D. Juan Méndez Varo, que nos ha facilitado la documentación gráfica referente a ellos.

A principios del siglo XVII, concretamente en el Cabildo celebrado el día 17 de marzo de 1611, se designó una diputación para que se solicitase al Arzobispado de Sevilla que se conservasen todas las capillas donde se decía misa en la ciudad y en el campo, preocupación del cabildo de la ciudad por mantener la religiosidad tanto en la campiña como en la ciudad¹⁰.

En la Visita realizada a la Vicaría de Écija en 1714, quedan reflejados los oratorios urbanos y rurales que fueron inspeccionados por parte del Visitador General de la siguiente forma:

“Oratorios del campo.

Se visitó el de la hacienda del Señor Maruques del Cuerbo.

El de los hermanos de Dn Diego Estepa.

El de Dn Pedro de Cordova y Ayala.

El del Molino de la Tinajuela.

El de la Capellania de Dn Antonio Gaspar.

El de Dn Francisco de la Barrera.

El Oratorio y Capilla de Dn Antonio Fajardo.

El Oratorio y Capilla del Jurado Francisco [sic].

El de Dn Juan de Orduña.

El del Molino del Señor Marques de la Cuebas.

El del Molino de Dn Juan y Dn Fernando Guerrero.

El Molino de los hermanos de Dn Andres Marmol.

La Capilla del Molino que llaman de Colorado.

El del Molino de los hermanos de Juan Galindo.

El del Molino de Juan Juanes.

10 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. T. III. Sevilla : Diputación, 1951, nota 715, p. 344.

El del Molino de Dn Pablo Camero.

El del Molino de Dn Juan de Saldua.

El del Molino de Dn Fernando Agustin.

El del Molino de Dn Diego Visiosio.

El del Molino de Dn Gregorio Tamariz.

La Capilla del Molino de Dn Antonio Tamariz.

El Oratorio de Dn Lope de Cardenas.

El Oratorio de Dn Pablo de Ziles.

El Oratorio de Dn Pablo de Prados.

El Oratorio de Dn Alonso Tortolero.

El Oratorio de Dn Antonio Delgado.

Todos con licencia de decir Misas¹¹.

En el Libro de Cuentas de Fábricas de Santa Cruz de 1793 se detalla una relación de capillas y oratorios rurales que existían en el término de la ciudad, haciéndose mención de un total de 40 que son:

“Molino de aceite del Pago de las Veredas. Molino de los Cipreses. Molino del Pago de las Caleras. Pago de las Barreras. Capilla de San Antonio del Pago de este nombre. Molino del Pago de las Barreras. Molino de las Cruces. Cortijo al sitio de la Higuera de Venegas. Molino del Pago de los Arahales. Molino en Cerro Gordo. Hacienda de la Atalaya Alta. Molino del Pago de Bañuelos. Molino de Colorado. Molino Navalajarcia. Molino de Mingo Andrés. Molino de Rejón, Pago Venta de Hierro. Hacienda de la Presilla. Molino que llaman de Estepa. Molino de la Calera. Capilla de la Dehesa del Alamillo. Capilla en la huerta de la Cañuela. Molino de la Cañada de los Caballeros. Molino en el Cerro Gordo. Molino en Cantalapiedra. Molino del Señor Marqués de Casa Saavedra. Hacienda de la Cañada del Moro. Molino del Pago del Villar, Arroyo de las Culebras. Hacienda de Navalagrulla. Molino de Riveras, título de San Antonio. Molino Fuente de los Cristianos. Molino de Cañada del Moro. Molino de la Tinajuela. Molino de Barrio-nuevo. Capilla pública Lagar Cañada del

11 Institución Colombina (IC). Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Sección Administración General, Serie Visitas, Libro de Visitas nº 1354, año 1714, f. 374 r. y v.

*Moro. Cortijo de Turuyote. Molino Cañada Cauarro, de la Hermandad del Santísimo de San Gil. Molino del Villar*¹².

Gracias a José María Garay y Conde, tenemos constancia del número de edificaciones rurales como 166 cortijos “*con costosos caseríos*”, 193 molinos almazaras, 256 caseríos, 13 lagares y 108 huertas. Respecto a los Pagos donde se encontraban situados sólo hace relación de los Molinos almazaras que existían en 1831¹³. Además detalla el número de capillas que había repartidas por los pagos de olivar, que sumaban un total de 17, en las que se reunían las familias y trabajadores de las haciendas comarcanas para oír las misas que ellos mismos costeaban los días de precepto¹⁴.

Desde mediados del siglo XIX hasta finales del siglo XX, el número de cortijos, molinos, haciendas y lagares ha disminuido sustancialmente debido fundamentalmente a varios factores:

- 1.- La desaparición de los grandes Mayorazgos llevó a la partición de la tierra entre los herederos, llevándose a cabo la construcción de nuevos caseríos en las nuevas subdivisiones. Este fue el caso de las Haciendas, que vieron mermadas sus hectáreas de producción.
- 2.- Las sucesivas desamortizaciones llevadas a cabo en el siglo XIX llevó a la concentración de la tierra en manos de grandes propietarios rurales, dejando de ser tierras pertenecientes a órdenes religiosas, aunque alguna de ellas han conservado el topónimo relativo a su antiguo propietario como el caso de Molino de las Marroquies, Molino de las Monjas, etc.
- 3.- La emigración del campo a las ciudades, buscando una esperanza de vida más acorde con las distintas coyunturas políticas, sociales y económicas, lo que llevó a la subida de la mano de obra y al abandono paulatino de los grandes caseríos.
- 4.- Los nuevos inventos en el ámbito industrial. Se logró extraer el aceite de la aceituna mediante prensas hidráulicas, dejándose a un lado la laboriosidad de las grandes prensas de viga. Gran cantidad de Molinos almazaras fueron renovados aplicando las nuevas tecnologías para aumentar la producción de

12 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y artístico...* Ob. Cit., nota 715, p. 344.

13 GARAY Y CONDE, J. M^º: *Breves apuntes histórico-descriptivos de la ciudad de Écija*. Écija : Imprenta de la Constitución, 1851, p. 447-456.

14 Ibidem, p. 458.

aceite en el menor tiempo posible, como fue el caso del Molino del Caño, entre otros.

- 5.- Las devastadoras consecuencias que trajo consigo a lo largo del siglo XIX la enfermedad de los viñedos denominada filoxera, lo que provocó el arranque de gran cantidad de viñas, que serán sustituidas por otro tipo de cultivos alternativos. Esto produjo la desaparición de varios lagares en el término de Écija.
- 6.- Igual sucedió con los Batanes, que aunque en la localidad no eran abundantes dejaron de producir sus mantas con la aparición de nuevas manufacturas, que eran más baratas y más rápidas en la producción.

Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, el Patrimonio rural ha visto mermado alarmantemente el número de edificaciones rurales llegando a desaparecer verdaderos complejos arquitectónicos donde la tradición de la campiña se unía a las necesidades propias de las labores de la tierra y del olivar. Desde mediados del pasado siglo han desaparecido entre otros: el Molino del Carmen, Molino del Mariscal, el Molino de los Condes en 1990, Molino del Valle semiderruido, Molino de Valdecañas ruinoso, Molino de la Merced, y un largo etcétera que con el tiempo podremos enumerar¹⁵. (Lám. 2 y 3).

Tanto la Ley de Patrimonio Histórico Español como la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, no hacen referencia específica en cuanto a la protección del Patrimonio Inmueble de ámbito rural.

Por un lado la Ley de Patrimonio Histórico Español, en las disposiciones adicionales, concretamente en la 2ª hace referencia a la protección de los bienes de los decretos de 22 de abril de 1949 referente a los Castillos; el decreto 571/1963 a los Escudos, Emblemas, Cruces de término y piezas similares; y el decreto 449/1973 a los Hórreos y Cabazos en Asturias y Galicia. Por lo que el resto de los inmuebles como Molinos, Haciendas, Lagares y Cortijos no están reflejados en la Ley, de igual forma sucede en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

En la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía éstos bienes inmuebles de ámbito rural pueden ser protegidos mediante la figura del Catálogo general del Patrimonio Histórico de Andalucía denominada lugar de intereses etnológico. Mediante esta figura se encuentran protegidos 18 bienes en Andalucía, como la Almadraba de Zahara de los Atunes, etc. Otra fórmula es la de efectuar Declaraciones Genéricas Colectivas como la

15 MÉNDEZ VARO, J.: Así era mi barrio, así era mi ciudad. Tomo I. Sevilla : El Monte, 1991, p. 78-81.

efectuada para proteger las Norias, aljibes, molinos y molinos de viento del parque natural del Cabo de Gata y Níjar de Almería.

En la actualidad se encuentra en proceso de desarrollo la Inscripción Genérica Colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, de las Haciendas de olivar de la provincia de Sevilla. En esta inscripción no se incluye ningún inmueble de la campiña ecijana.

MOLINOS ALMAZARAS

Pago: de la Tinajuela.

Nombre: Molino de la Tinajuela baja.

Fecha: Siglo XVI.

Referencia: Oratorio.

Propietario:

Descripción: Tiene oratorio. Conserva la portada de su capilla de mediados del siglo XVI¹⁶. “... El molino compuesto de diferentes hazas, contenía en una de ellas el rueda del molino y el caserío o molino propiamente dicho ... Constaba de patio principal, sacristía, capilla con tribuna alta, (en algunas inscripciones registrales aparece que esta capilla se destinó después a pajar), cuadra, molino con viga y artefactos para moler, cocina, sala, corral, patio-almacén para aceituna, dos cuadras, pajar, casilla, un horno para cocer pan ... y un aljibe de tapia y ladrillos”¹⁷.

Pago: de Pedro Pascual.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1624.

Referencia: Oratorio y capilla en una heredad.

Propietario: Cristóbal de Montilla.

Descripción: “En veinte i nueve dias del mes de noviembre de mil / y seiscientos y veynte y quatro años el Sr. Licenciado / Gaspar de Torres, Vicario de la ciudad de Ezija / per-

16 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico...* Ob Cit., p. 245.

sonalmente por ante mi el presente / notario visito la capilla y oratorio contenida / en la comision que es en el pago que dicen / de Pedro Pasqual termino desta ciudad = y es una / capilla y oratorio quadrada sin pieça ensima / puerta al campo, esta a una esquina de la caseria / consina con pieça de casa por las espaldas, y por / otro lado patio de la casa y lo demas al campo; tiene / el altar frontero a la puerta, esta apartada del servicio y concurso de la casa todo lo que puede estar / esta con toda decencia y ornato, cumplidamente / de adereço de altar y ornamentos para decir misa; / esta distante de Ecija mas de dos leguas y del mas / cercano poblado mas de legua y media, acudi / eron a la misa mas de docientas personas / queda el reparo por cuenta del dicho Chirstoval de / Montilla”¹⁸.

Pago: Gavias de Arenales.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1633.

Referencia: Oratorio en un molino y casería.

Propietario: Pedro de Uvica Berdugo, Presbítero.

Descripción: “... vine a visitar la capilla contenida en estos autos que / es la que está en las Gavias de Arenal, término / de la ciudad de Écija, en la heredad que solía / [ser] de doña Isabel Carrillo de Mendoza, la cual capilla / hallé que está muy decentemente aderezada de altar, / retablo, frontal y ornamentos para decir misa muy / honrosos y costosos, con su cáliz nuevo, corporales, casulla / de Damaso y alba con todo lo demás necesario para / celebrar, todo muy limpio y aseado y el cuerpo de la ca / pilla muy bastante para oír misa mucha más gente / de la que se puede juntar en dicho sitio aunque sean más / de doscientas o trescientas personas y que la dicha capilla / no sirve, ni se aplica a otro ministerio sino sólo para / decir misa porque no corresponde a otra pieza ni oficina del dicho molino y heredad. Y así mismo tie / en su campana y campanario; la cual se oye en / todo el pago que le corresponde porque en años pasados / por mucho tiempo se dijo misa en el dicho oratorio / y capilla, la cual fue hecha para sólo este fin porque / está techada y labrada de madera de Segura / y así mismo certifico que hay mucha necesidad de que / se diga misa en la dicha capilla porque no hay otra parte / alguna donde haya capilla en mucha distancia de el / dicho pago porque aunque hay otra capilla algo lejos // donde se puede decir misa no vienen a ella sus due / ños hasta después de Navidad y así fuera fuerza / el quedarse mucha gente de todo este pago y cortijos / sin oír misa los días de fiesta. Por lo cual juz / go que será muy grande servicio de Dios y de mucho consuelo para muchas personas de estos pagos y cortijos el haber misa en el

17 MÉNDEZ VARO, J.: Écija : Gráficas Sol, 1999, p. 33.

18 Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Sección Gobierno, Serie Oratorios, legajo 12, expediente nº 76.

19 AGAS. Sección Gobierno, Serie Oratorios, leg. 12, doc. nº 19.

*dicho oratorio / y capilla y que de no darse la dicha licencia que / pretenden se quedarán muchísimas gente los días de fiesta sin oír misa...*¹⁹.

Pago: Carril de Almodóvar y Cañada Caballeros.

Nombre: Molino del Notario.

Fecha: 1639.

Referencia: Oratorio en una heredad de olivares y molino.

Propietario: Pedro de Ostos Marqués, Presbítero (1639) y Cristóbal de Fuentes y Cerda, escribano del número de esta ciudad, quien lo heredó de su padre Pedro de Fuentes.

Descripción: “... y visitado / y reconocido el oratorio que en ella está el cual tiene su puerta al campo mirando / al Camino Real donde mucho número de personas sin embarazo alguno / podrán oír misa por el grande sitio que tiene y está sin encaramado ni depen / denuncia de puerta ni ventana a las oficinas de la casería. Es todo él / nuevo y enlucido y con toda la decencia y aseo que conviene pues tiene / en el testero sobre la planicie del altar en forma de retablo un lienzo / de Jesús Nazareno de más de vara y media de alto y una de ancho // y otras pinturas y adornos. Su frontal y manteles y el ara / del tamaño que tiene mandado el Arzobispo, misal, cáliz y patena / de plata sobredorado. Alba de lienzo delgado, casulla, estola y manípulo / de Damasco blanco, bolsa de lo mismo con sus corporales y todo lo demás preciso / y necesario para decir y celebrar misa. Y únicamente lo que puedo / asegurar a VM es que será de mucho alivio a todo aquel Pago por la / mucha gente que le circunda, dueños de heredades y colonos el que / en dicho oratorio se celebre y diga misa si VM es servido de dar su licencia / pues en más de tres cuartos de legua distante no hay oratorio / donde se diga y suele en tiempo de aguas y de sol no atreverse a ir tan lejos / a oír misa y por no poder pasar los arroyos y albercas o por el mucho / sol, según los tiempos y no poder venir a la ciudad pues está tres leguas / desviado el dicho Pago ...”²⁰.

Pago: De Rabadán.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1641.

Referencia: Oratorio y capilla en una heredad, molino y casería.

Propietario: Francisco de Tamayo.

20 AGAS. Sección Gobierno, Serie Oratorios, leg. 12, doc. nº 38

Descripción: “... y en ella / se a hecho una capilla con una puerta a el / campo y frente un altar con su nicho y un qua / dro del misterio de la Encarnacion, frontal / manteles, candeleros y un ornamento / de tafetan verde todo mui desente y a / dornado para poder celebrar y desir misa / en ella la qual esta suelta y separada del / comersio y servisio de el dicho molino y / sin entresuelo ensima y a el lado derecho / de la entrada una tribuna...”²¹.

Pago: De Navalagrulla.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1646.

Referencia: Oratorio en molino y casería.

Propietario: Pedro Gallardo Fajardo.

Descripción: “... es una capilla nueva con la puerta a el / campo apartada del molino y caserías y demás / oficinas y ello en madera de muy buena / madera y sin encaramar, con todos los adere / zos necesarios para poder celebrar sin / que falte cosa alguna y muy nuevos y vistosos / que pueden servir en cualquier iglesia de / esta ciudad ... y sabe que en todo aquel pago / ni en los contornos no hay ni se celebra misa / y muchos días de fiesta se quedan sin / misa los fieles que allí acuden de ordinario / ...”²².

Pago: Venta Gigante.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1647.

Referencia: Oratorio en una Almazara.

Propietario: Pedro de Espinosa, Presbítero.

Descripción: “Visitó un oratorio en el pago de Venta Gigante distante tres leguas de la ciudad, la halla decente y con todos los ornamentos necesarios, y por no haber ni capilla ni oratorio cercano ve necesario el conceder la licencia solicitada”²³.

21 AGAS. Sección Gobierno, Serie Oratorios, leg. 12, doc. n° 97.

22 AGAS. Sección Gobierno, Serie Oratorios, leg. 12, doc. n° 51.

23 AGAS. Sección Gobierno, Serie Oratorios, leg. 12, doc. n° 30.

Pago: Garabato.

Nombre: Pino de Anaya.

Fecha: 1650.

Referencia: Oratorio en una Almazara.

Propietario: Joan de Solorcano Miranda, Médico.

Descripción: Un testigo presentado por Joan de Solorcano Miranda, para obtener licencia de decir misa en un oratorio cercano a éste, llamado Francisco Fernández Cerezo, vecino de la barrera de San Lorenzo, collación de San Gil, dice “... *que la capilla que está más / cercana es la de la heredad del Pino que dista / tres cuartos de legua de la dicha casería...*”²⁴.

Pago: Garabato.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1650.

Referencia: Oratorio en una Almazara.

Propietario: Joan de Solorçano Miranda, Médico.

Descripción: “...*En la dicha heredad, junto a la casería / de ella está fabricada una capilla de doce baras de / largo y cuatro de ancho y seis de alto en / maderada de tijera sencilla, sin tener entresuelo / muy bien enlucida y solada / con su altar y peana y frontero del dicho altar / está la puerta de la capilla que sale a un / campo llano y accesorio a la dicha capilla / está una sacristía de más de cuatro baras / de largo en el mismo anexo de la / capilla con su puerta a ella con su pila de agua bendita // en la dicha capilla y otra en la sa / cristía y otra al campo y en el dicho / altar está hecho un nicho para dicha imá / gen de Ntra. Sra. de la Concepción y en su lugar / está de presente un cuadro de la misma ima / gen y el dicho altar tiene su ara de / mármol blanco muy capaz algo / rebenada del suelo del altar y tiene / sus manteles nuevos, frontal / de Damasco pardo y cabellado con cenefa / de raso de la China y casulla y manípu / lo y estola del mismo Damasco y un alba, amito y cingulo hábil y misal, / cáliz y patena de plata con corporales y de / más aderezos y cruz, campanilla y vi / najeras. La capilla y sacristía no están / incorporadas con las demás caserías ni /*

²⁴ Ibidem, leg. 12, doc. nº 92.

²⁵ Ibidem, leg. 12, doc. nº 92.

*tienen correspondencia en ella ni pueden servirse de la dicha capilla perpetuo mi / nisterio y así lo vi por visita...*²⁵.

Pago: de Matacorona.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1658.

Referencia: Heredad de olivar con casería y molino.

Propietario: Juan Delgado.

Descripción: Los testigos y el visitador se limitan a decir: *“Ha construido una capilla decente y capaz con todos los ornamentos necesarios para celebrar misa, separada del resto de las oficinas del molino y casería, con puerta al campo y sin encaramar”*²⁶. Se le concedió la licencia el 29 de diciembre de 1658.

Pago: de Bañuelos.

Nombre: Molino Eslava.

Fecha: 1659-1660.

Referencia: Oratorio en heredad de olivares, casería y molino.

Propietario: Pedro de Eslava.

Descripción: *“... pide licencia para que se diga / misa en la heredad del Pago de Bañuelos en un testamento / que parece otorgó Cristóbal de Orellana en el año pasado de seiscientos y ocho, en el cual funda una capellanía en la / Iglesia de Señor San Juan de dicha ciudad, y dice que en labrando / un oratorio que trata de labrar en dicha su heredad se / sirva allí la dicha capellanía diciendose una misa en el / todos los días de Domingo, al cual se halle el poseedor / de la heredad y su familia...”*. Se le concede licencia el 20 de diciembre de 1660 alegando el Arzobispado *“... que el oratorio que pretende tener es particular ... podrá permitir y / prohibir que entre y que no entre quien el quisiere a oír mi / sa...”*. Respecto a la descripción de la capilla, no se especifica, afirmándose en todo momento la decencia y que cumple todos los requisitos establecidos por el ordinario²⁷.

²⁶ Ibidem, leg. 12, doc. N° 25.

²⁷ Ibidem, leg. 12, doc. n° 65.

Pago: Cañada Caballeros.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1664.

Referencia: Oratorio en el Pago de Cañada Caballeros.

Propietario: Gregoria Vermudo, viuda de Andrés Martín Gómez.

Descripción: *“Dice que la Sra. tiene una heredad de oli / vares de noventa y seis aranzadas con su case // ría y molino para moler aceituna en término / de esta ciudad pago Cañada de Caballeros que está / cuatro leguas distante de esta ciudad y en ella / ha labrado la susodicha una capilla y oratorio / muy capaz y decente, apartada de las oficinas / de la casería y molino y está sin encaramar sino / embovedada y tiene todos los ornamentos / necesarios para poder celebrar en ella el Santo / Sacrificio de la Misa y su campana que es de mucha / utilidad y provecho a los fieles cristianos / que asisten en el dicho pago al beneficio de las / haciendas el que oir misa respecto de quedarse / muchas veces los domingos y fiestas del año / sin oirla por estar tan lejos de esta ciudad / y no haber en el dicho pago ni su contorno / otra capilla en que se diga misa mayormente el / invierno por las aguas y malos temporales / avenidas y arroyos que hay y por no haberlos en el dicho pago será / de gran conveniencia ésta para que no se queden sin oir misa los días de / fiesta todos los que habitan y trabajan en él. La pieza de la dicha capilla está / bovedada de yeso blanco, y no doblada sino sencilla por la decen / cia de que no habiten ni anden encima de donde se ha de celebrar el / Santo Sacrificio de la Misa. Y todas las prevenciones que tiene para que // en él se celebre son muy decentes, así los ornamentos como dichas imágenes / del altar, cáliz, corporales, cruz y ara. Y finalmente todo me pareció muy / bien, y muy conveniente la dicha capilla por la distancia de otros y de poblado / y para que conste...”²⁸.*

Pago: Bañuelos.

Nombre: No se especifica, aunque se trata de la Ermita de San Antonio de Padua. (Lám. 4).

Fecha: 1670.

Referencia: Oratorio con capellanía mandada fundar por D. Antonio Gaspar.

Propietario: Pedro Hidalgo Lozano, en nombre de los vecinos del Pago.

Descripción: En testamento otorgado por Antonio Gaspar, ante Alonso Bermuda Cortés, escribano de Écija, el día 7 de septiembre de 1649, reestipula lo siguiente:

²⁸ Ibidem, leg. 12, doc. nº 16.

“Porque mi pretensión y voluntad / a sido y es para mas bien servir a Dios unes / tro señor fundar una me / moria perpetua por mi alma y de / mis padres y difuntos y las del purgatorio / por tanto mando que en las casas / que tengo en mi heredad pago de Vañuelos / se haga una capilla y en ella se ponga / un Santo de talla de una vara de lar / go cuya advocación se nombre el glo / rioso San Antonio de Padua para / que en ella se diga misa y para este efecto // se traiga licencia del ordinario / todo por mi cuenta, costa, y habiendo / licencia para decir misa se han de decir / desde el primer domingo de mayo / hasta el fin del mes de septiembre / todo de cada un año en dias fes / tivos ... se le an de dar al capellan que fuese a decir / ocho reales...”

Deja por heredera de que se cumpla lo estipulado a su mujer María Luisa y faltando ésta a su sobrino Gaspar Díaz y a la falta de ellos nombró por patrono a Luis de Aguilar Ponce de León, y que se tenga en cuanta que la ermita dependía del Vicario de Fuentes de Andalucía.

*“... Una ermita en medio de una hasa de olivar que / dicen es finca de la capellanía que para el servicio de la / dicha ermita fundó Antonio Gaspar vecino que / fue de la dicha ciudad, la cual está separada por mucha dis / tancia de tierra de las caserías del dicho pago, la cual / es de fábrica nueva y en la testera de ella está un altar / adornado decentemente con todas las cosas necesarias / para el servicio del culto divino y tiene una imagen / de pincel en tabla del glorioso confesor San Antonio / de Padua que sirve de retablo del dicho / altar y a un lado una pileta para echar agua / bendita y la dicha ermita es muy capaz para lo / que se pretende y para que conste”*²⁹. Días después le fue concedida la licencia.

La actual capilla fue reconstruida por la familia Novales en 1940, conservándose su campana originaria que fue robada hace algunos años. En la ermita se celebra una misa todos los años el día 13 de junio festividad de San Antonio de Padua.

Es un edificio de planta rectangular cubierto a dos aguas con una espadaña que remata muy sobria la portada principal. En su interior solo se conserva un retablo de aires neoclásicos situado al final de la nave donde se venera al santo franciscano. (Lám. 5).

Pago: Civita vieja.

Nombre: Molino de Civita Vieja.

Fecha: 1672.

Referencia: Capilla del Molino de Civita vieja.

Propietario: Cristóbal de Aguilar y Guadalajara.

Descripción: *“Dicha capilla a donde puedan celebrar la misa con / la conveniencia de que en está, la cual es una / pieza de nueve varas de largo poco más / o menos y casi cuatro*

²⁹ Ibidem, leg. 12, doc. nº 46.

*de ancho enlucida / y solada de ladrillo si en el techo ni te / ner encima otra cosa más que las maderas / y el tejado apartada de los usos y comunes / de la casona con puerta al campo y puerta / así mismo por la sacristía a dicha casa / adornada de lienzos de pintura altar con / su dosel y portal de Damasco, un ara hábil / con lisos manteles, corporales, bolsa / para ello, misal, caliz y patena de plata, ca / sula, estola, manípulo, cingulo, alba, amito / y otras prevenciones mayores y menores / necesarias y útiles para el dicho efecto todo / con la disposición que se requiere según la po / sibilidad del dueño y para celebrar el Santo Sacrificio...*³⁰.

Pago: Cañada del Ravadán y Cantalapiedra.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1672.

Referencia: Capilla del Molino de Civita vieja.

Propietario: María de Zafra, viuda de Antonio del Rincón, Regidor de la ciudad.

Descripción: *“Estando en el campo en el Pago Cañada del Rabadán / y Cantalapiedra término y jurisdicción de la ciudad de / Écija en la heredad, molino y caserías del vínculo / y mayorazgo que fundó Diego de Zafra de quien es pose / edora actual Dña. María de Zafra Guerrero, viuda de D. Antonio del Rincón, Regidor que fue de dicha ciudad / en 26 días del mes de octubre de 1672 años, el Sr. Ldo. Francisco Díaz de / Burgos cura de la Iglesia de Santa Bárbara de / ella por ante mi el infraescripto notario presbítero / visitó la capilla que nuevamente se ha fabricado en la dicha / heredad para celebrar el Santo Sacrificio de la / misa y halló que la dicha capilla está junta e incorporada / de dicha casa con puerta adentro de ella y otra mayor / al campo para la entrada de los fieles que por su de / voción quisieren asistir a oír misa y hacer oración y está / sin entresuelo inmediatamente sobre las maderas el / ladrillo por tabla y tejado enlucida por dentro y fuera / con su altar y paramentos forzosos y necesarios para / celebrar misa, ara, cáliz y patena de plata, corporales y todos / los demás requisitos con tanta decencia y adorno que / por falta de ello no se puede dejar de conceder la licencia / que tiene pedida para tan alto ministerio ...”*³¹.

Pago: de Valcargado.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1673.

³⁰ Ibidem, leg. 12, doc. nº 2.

³¹ Ibidem, leg. 12, doc. nº 19B.

Referencia: Oratorio en hacienda de olivar y molino.

Propietario: Baltasar Fernández Galindo Lasso de la Vega Cárdenas y Guzmán.

Descripción: “... en el término de Val / cargado tiene una hacienda de olivar muy con / siderable y en ella un molino y casa de moler aceite / la cual dicha hacienda está distante de esta ciudad / legua y media de mal camino ... En dicha hacienda y molino / tiene una ermita y oratorio con puerta al cam / po y camino al que va a la Villa de Marchena la / cual está adornada con todos los ornamentos para que en ella / se pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa ... De ordinario asiste en dicha hacienda y molino / mucha gente al beneficio de dichos olivares / y las moliendas de la aceituna y no sólo la que / asiste en dicho molino sino otros cosecheros / que muelen en él y por esto y por que en otras / haciendas del dicho Pago no hay capilla donde / se diga misa tiene por cierto este testigo, será / y es muy del servicio de Dios se diga misa en / dicha capilla porque en mucha parte del año será / forzoso se queden muchos sin oír misa...”³².

Pago: Pero o Pedro Pascual.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1675.

Referencia: Oratorio en una hacienda de olivar y molino.

Propietario: Francisco Tirado.

Descripción: “La capilla se halló estar bobedada con su arco de división / para el demás cuerpo de la capilla y solada con su / puerta principal al campo y de la parte adentro del / arco unas bergas de madera con su puerta por medio / para que dividan las personas que asistieren a / la misa de estar unidos al altar para que el / sacerdote por este medio el sacerdote tenga lu / gar competente para las genuflexiones y en dicha / bóveda no se halló pieza alguna que pudiese ser / vir de dormitorio ni para otro ningún fin por / que sobre la dicha bóveda no la hay si no es el tejado / para recibir las aguas. Y que así mismo / visitó el altar el cual se halló con su frontal / palia viso ara de piedra blanca y su cruz y una efigie de Jesús Nazareno, y en medio de la dicha / bóveda un farol de vidrieras pendiente de su / hilo para alumbrar dicha efigie. Y así mismo, visitó el ornamento y lo halló con su amito, de olan con puntas y cintas de seda, roquete nuevo / con puntas de pita y bordados con su brocha, ma / nípulo, estola y cingulo y casulla y así mismo visitó // la bolsa de los corporales en que halló palia hijuelas / y corporales con toda decencia. Y así mismo el cáliz / y patena todo de plata y el vaso dorado por de den / tro muy fixo y la patena en la forma ordinaria / y así mismo visitó el misal y lo halló sano y / sin rotura y que todo lo que ha dicho dixo ser / la verdad...”³³.

³² Ibidem, leg. 12, doc. n° 34.

³³ Ibidem, leg. 12, doc. n° 98.

Pago: de Cantalapiedra.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1680.

Referencia: Oratorio en una heredad de olivar y caserías y molino para moler aceitunas y tierras.

Propietario: Juan Jiménez Retamal, vecino y Jurado de Écija.

Descripción: “Visitó / la capilla y oratorio que el dicho Juan Ximenez / Retamal tiene en el dicho Molino la qual / esta en el testero de la zerca del dicho / molino al lado derecho y consta de dos / baras de largo desde el altar a la puerta / y tiene división con baranda de madera / muy dezente para que la gente que entrase a oír / la misa no embaraze a el sazerdote / y en el altar está colocada la Ssma Ymagen de / Nuestra Señora devosion del Rosario con mucho / adorno de ymagenes a su lado atributos y / flores todo con mucha desencia, Y detrás de / dicho altar una quadra que sirve de vesti / dor y sacristia tiene todos los ornamentos que / son nesesarios mui dezentes y de / corosos, y ensima de la puerta de la dicha / capilla esta una campana para avisar a la / gente de aquel pago que bengan a oír la misa / y en el es mui necesario por distar de poblado / mucho mucho i residir en el mucha gente...”. “...Compuesto con puerta / al campo y con campanario y piletas / para agua bendita y a hecho ornamentos nue / bos el caliz y patena de plata con la copa / dorada por deadentro, y la capilla con su / media naranja estofado de colores y por re / tablo una Ymagen de Nuestra Señora del Rosario / y a el lado diestro de Santo Domingo y a el dis / tro San Francisco...”³⁴.

Pago: de Bañuelos.

Nombre: Molino Sitio de Chiclana.

Fecha: 1681.

Referencia: Oratorio en el Sitio de Chiclana y Bañuelos.

Propietario: Juan Bermudo Escalera, Regidor de la ciudad.

Descripción: “... que dista de la dicha ciudad de / Écija y de la Villa de Fuentes y la / Monclova dos leguas y media y al /rededor del dicho molino hay seis mo / linos, caserías y cortijos en los cuales / y en el del dicho don Juan Bermudo hay / y viven todo el año muchos capa / taces, operadores, caseros y otros encargados / de la labor del campo y de ganados / y habiendo visto la dicha capilla y / hermita está en el Camino Real y punto / que llaman Senda de Enmedio que sale / de la dicha ciudad de Écija, para las / dichas Villas de Fuentes

³⁴ Ibidem, leg. 12, doc. nº 89.

*y la Monclova / en la cual a poca distancia de la / dicha capilla entra la Senda que llaman / de los Fruteros que entra en el Arrecife Real de la Monclova. Y la / dicha capilla tiene su puerta pública al dicho / camino y es muy capaz y está a un lado / de la cerca del dicho molino / independiente y separada de ella y del dicho / molino y sus caserías y de cámaras / domésticas, sin tener al lado cámara / ni saquisami ni cosa que huelle encima / ni arrimo al lado alguno. El / altar frente de la dicha puerta con su / cuadro del Descendimiento de Cristo nuestro re / dentor de la Santa Cruz, su ara y por ornamentos / muy decentes todos y todos los en / cesarios para que en dicha capilla se pueda celebrar con toda decencia el Santo Sacrificio / de la misa y la dicha capilla está / sin correspondencia de puertas a las dichas / caserías y molino y el dicho licenciado Andrés // Rodríguez de Pachón da su parecer está / muy decente para celebrar el dicho Sacrificio / de la Misa que será de gran consuelo / para las personas que asisten en dicha heredad / y en los dichos de su ruedo y para las fami / lias y dueños de ellos que residen y asisten / todos los inviernos en los dichos molinos, cor / tijos y caserías, porque con los temporales...*³⁵.

Pago: Cañada del Rabadán.

Nombre: Molino Mármol.

Fecha: 1689.

Referencia: Oratorio en hacienda de olivar y molino.

Propietario: Andrés del Mármol, Presbítero y Beneficiado de la iglesia parroquial de Santa Bárbara, que compró a los herederos de Alonso Pedraza.

Descripción: “... y la hallé estar en parte / separado del servicio y vivienda de la casa / y molino y tiene su puerta al campo con su / sacristía detrás de la misma capilla y hallé / estar decente y adornada y el ara suficientemente / capaz para celebrar [guardada] en la caja de ma / dera y la casulla, alba, corporales, manteles, frontal, cruz con su crucifijo pintado, cande / lero, gabril, todo decente conforme al Rito y / limpios de toda mancha y suficientes para la / celebración del Santo Sacrificio de la Misa y / he oído decir se ha celebrado el Santo Sacrificio / de la Misa por espacio de muchos años y he oído decir había / licencia para ello y por la razón expresada en el / Pedimento se halla sin dicha licencia y juzgo será / del servicio de Dios Nuestro Señor el que se conceda / la que se pide porque la mucha gente que con / curre en dicho Pago a labrar las haciendas ...”³⁶.

³⁵ Ibidem, leg. 12, doc. n° 17.

³⁶ Ibidem, leg. 12, doc. n° 36.

Pago: del Garabato.

Nombre: Molino Estepa.

Fecha: 1690.

Referencia: Oratorio en heredad de olivares y molino.

Propietario: Diego de Estepa y Borja.

Descripción: “... la cual está / apartada y separada de los oficios / y usos domésticos y tiene unas puertas / públicas que mira al campo sin / tener otra alguna ni correspondencia / del dicho molino. Y que así la dicha ca / pillá oratorio está lo bastante / decente y adornado para en él po / der celebrar el Santo Sacrificio de / la Misa y los ornamentos que son / necesarios para la dicha celebración / están bien decentes, limpios y aseados, y con / la decencia que deben tener y su calidad / a semejanza de los demás que hay / en las iglesias parroquiales de esta ciudad / y no hallo cosa que no estuviese muy / decente...”³⁷.

Pago: de Navalharza.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1690.

Referencia: Oratorio en Molino y tierras de olivar.

Propietario: Francisco de Ostos y Romero.

Descripción: “... la qual ha allado dezentemente / y sus ornamentos mui aseados para poderse en / ella selebrar el santo sacrificio como lo a / selebrado el declarante muchos dias / en la dicha capilla...”³⁸.

Pago: La Barrera.

Nombre: Molino de Torres, denominado hoy día Molino Alanís de la Barrera. (Lám. 6).

Fecha: 1690.

³⁷ Ibidem, leg. 12, doc. nº 32.

³⁸ Ibidem, leg. 12, doc. nº 83.

Referencia: Oratorio en una heredad de campo con molino y olivares.

Propietario: Mencía de Torres viuda de Pedro de Vargas.

Descripción: D. Luis de Valdés, Vicario de la ciudad, no se pudo desplazar a realizar la visita, encomendando para la misma al Padre Fray Pedro de la Barrera, de la orden de Nuestra Señora del Carmen³⁹. “... ha visto y visitado la capilla... la qual esta con toda decencia y aseo para el poder decir el // Santo Sacrificio de la Misa y asi mismo ha visto todos los ornamentos y son muy / decentes para ello cuya capilla esta se / parada de las oficinas del dicho molino / y no tiene encaramado ni otra puerta / ni ventana mas de la principal que / sale al campo...”⁴⁰. La licencia fue concedida el 21 de abril de 1690.

Se encuentra situado en la carretera vecinal de La Lantejuela, aproximadamente en el Km. 16. Presenta una capilla con puerta al campo, rematada por una espadaña de aires clásicos, de ahí que se pueda encuadrar dentro de finales del siglo XVII. Aunque no hemos podido acceder al interior observamos que el cuerpo de la capilla es de grandes proporciones, más de doce metros de largo, lo que permitía un elevado número de asistentes. Aún hoy día conserva la campana, la cual en su inscripción deberá de tener la fecha y la advocación.

Pago: de Bañuelos.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1691.

Referencia: Oratorio en molino.

Propietario: Juan Ibáñez de Rivera.

Descripción: “... visitó la capilla, la cual está / con toda decencia, con su puerta al / campo para que todos los fieles pue / dan oír misa sin impedimento alguno / y está libre de servidumbre ni en / caramado. Y así mismo he visto to / dos los ornamentos, cáliz y patena / de plata y el ara y todo tiene la / decencia que debe de tener pa / ra que con ella se pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa / y le parece será muy importante el que / se le conceda licencia para ello porque / los fieles puedan oír misa por lo / distante que dicho pago está de esta ciudad /...”⁴¹.

39 Ibidem, leg. 12, doc. n° 102.

40 Ibidem, leg. 12, doc. n° 103.

41 Ibidem, leg. 12, doc. n° 64.

Pago: Gavias de Nuño y Palomarejo.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1692.

Referencia: Oratorio en un molino con su casería y olivar.

Propietario: Cristóbal de Figueroa y Laura Luisa de la Guerra, recibido en herencia del padre de ésta, Juan Guerra de Alanís.

Descripción: “... la capilla que en su / molino y casería Pago Gavias de Nuño / tiene Dn. Cristobal de Figueroa, sus orna / mentos así de casulla, alba, ara, cáliz // y patena de plata, misal, corporales y todo lo demás necesario para la ce / lebración del Santo Sacrificio de la Misa / y todo lo ha hallado con toda decencia / sin embarazo ni escrúpulo alguno / y se puede con toda decencia decir y cele / brar dicha misa en dicha capilla a la / cual le parece será muy afecta a los / ojos de Dios en que se le conceda la licencia / para ello. Respecto de estar más de dos le / guas de esta ciudad dicho molino y en todo / aquel contorno no haber otra capilla don / de se pueda oír misa y el declarante / tiene por muy cierto algunos de los mo / radores del Pago se quedan sin oír la por / lo alejado de la ciudad; de más que dicha / capilla está sin tener encaramado / alguno y tener su puerta de suerte / que todas las personas que / quisieren oír / misa lo pueden hacer sin impedimento al / guno, y está separada de todo género de / servidumbre ...”⁴².

Pago: Venta de Marticos.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1693.

Referencia: Oratorio en molino de olivar.

Propietario: Diego de Aguayo, vecino de Antequera, siendo su arrendatario Antonio Galindo, Caballero y Mayorazgo.

Descripción: “... que en cumplimiento de // el auto antes escrito ha visto la capilla que está / en el molino y olivar de Dn. Diego de Aguayo / vecino de la ciudad de Antequera que está en este / término en el Pago de Venta Martico la cual / está muy decente de suerte que en ella se / pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Mi / sa por tener todos sus ornamentos muy buenos y / caliz y patena de plata, el ara grande / y bastante para el caliz y patena y así mis / mo no tiene encaramado alguno y tiene / su puerta de suerte que los fieles pueden oír / misa sin embarazo alguno y está libre / y separada de todo género de servidumbre / de

42 Ibidem, leg. 12, doc. nº 53.

*dicho molino demás de lo cual el declaran / te ha dicho más de dos años en ella misa como / la noticia que tiene de que de muchos años / a esta parte se ha celebrado en dicha capilla / y tiene por cierto que el celebrarse en ella de tan / tos tiempos a esta parte había sido en virtud / de licencia la cual se ha perdido por haber / andado dicho molino en arrendamientos ...*⁴³.

Pago: Cañada del Moro.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1693.

Referencia: Oratorio en un molino.

Propietario: Alonso Gallardo, que anteriormente fue de Antonio Ponce.

Descripción: La capilla fue construida a mediados del siglo XVII, según consta por el testigo Bartolomé de Reina, de 58 años quien dijo reconocer la capilla “y haberla visto labrar el testigo en su mocedad”. En cuanto al molino y caserías, otro testigo llamado Alonso Fernández, de 57 años, dice “que conoce de muchos años a esta parte / el molino que se contiene en dicho pedimento / por haberse criado en él desde el tiempo de Dn. / Antonio Ponce quien labró la capilla que se pretende / tiene dicho molino el cual dista de esta ciudad / dos leguas poco más o menos y será muy del / servicio de Dios que en dicha capilla se celebre / el Santo Sacrificio de la Misa por no haber en / más de tres cuartos de legua de aquel / paraje misa, y una que había se decía / en una casería muchos años ha, que por / haberse hundido no se celebra misa / en ella, y la dicha capilla del molino / que contiene el pedimento el testigo la vió / labrar y muchos días venía un Reli / gioso Franciscano para que en ella dijese misa / la cual se decía con licencia que para ello / tenía el dicho Dn. Antonio Ponce según / se lo oía decir al susodicho y tiene por / cierto se habrá perdido dicha licencia // por andar de un poseedor en otro..”. La visita fue realizada el día 2 de febrero de 1693 por D. Pedro Lorenzo Guerrero, Cura y Beneficiado de la Iglesia Mayor de Santa Cruz y su notario, quien dijo que “... está muy / decente para que en ella se pueda celebrar el / Santo Sacrificio de la Misa y tiene su / puerta al campo de suerte que todos los fie / les puedan oír misa sin impedimento alguno / y no tiene otra puerta ni ventana, ni en / camarado alguno y está apartada / de todo género de servidumbre del dicho / molino por estar a un lado de él, y así mis / mo ha visto los ornamentos y el cáliz y la patena / de plata, y el ara, la cual es bastante / y suficiente para que en ella se pueda estar, el cáliz y ostia, y todo lo demás de / dicha capilla está con nueva decencia / y limpieza de suerte que causa devoción / el entrar en ella, y esto lo sabe // por haberlo visto...”⁴⁴.

43 Ibidem, leg. 12, doc. n° 39.

44 Ibidem, leg. 12, doc. n° 42.

Pago: del Regañá⁴⁵.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1693.

Referencia: Oratorio en una heredad de molino para moler aceitunas y olivares.

Propietario: Francisca de Torres y Saavedra, viuda de Fernando de Valcazer.

Descripción: “... por vinculo y / mayorazgo de sus antecesores tiene una capilla / para decir misa la cual de tiempo inmemorial / a esta parte se ha celebrado el Santo Sacrificio / de la Misa y así lo han visto los testigos...”. En la visita realizada el 3 de octubre por D. Pedro Lorenzo Guerrero, Teniente de cura de la Iglesia de Santa Cruz, se dice: “La dicha capilla tiene su puerta al campo y / sin tener correspondencia a la servidumbre / del dicho molino. Y la ara sera de media vara / en quadro y su color toca en negro con betas blancas / y en lo que toca a el caliz patena y demas / ornamentos son decentes para con ellas / celebrar el SSM / y no hallo cosa que fuese imperfecta...”.

Pago: Cañada del Moro y Alberquilla.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1695.

Referencia: Oratorio en heredad de olivares y molino.

Propietario: Mathias de Cos[sic].

Descripción: La capilla fue labrada anteriormente por D. Cristóbal de Cárdenas, siendo heredada por Mathias de Cos[sic]. “... con toda decencia necesaria para / poderse celebrar en ella ... y sus ornamentos muy limpios / y decentes, caliz y patena de plata // el ara es de piedra ... con puerta al campo...”⁴⁶. La licencia le fue concedida el 19 de abril de 1695.

Pago: de las Caleras.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1697.

Referencia: Oratorio en un molino y casería.

45 “Cerca del Camino de las Posadas y senda de los frutereros”. *Ibidem*, leg. 12, doc. nº 100.

46 *Ibidem*, leg. 12, doc. Nº 23.

Propietario: Juana Cruzado.

Descripción: “... al Pago de las Caleras, distante de ella legua y / media, una capilla que el él está para cele / brar el Santo Sacrificio de la Misa la / cual está decente y con sus ornamentos corri / entes el ara es según y conforme lo tiene / mandado el Arzobispo mi señor, cáliz y / patena de plata, misal y demás ornamentos / muy aseados. Está separada dicha capilla / de todo género de servidumbre con sus / puertas a el campo para que todos los fieles / cristianos que aquí fueren puedan oir misa / sin embarazo ni pedimento alguno // la cual no tiene encaramaje ni otro impedi / mento alguno para que se deje de celebrar / el Santo Sacrificio de la Misa la cual le pare / ce conveniente se celebre en dicha ca / pilla por los moradores que asisten en el / dicho pago y no haber en él otra donde / comodamente puedan oirla...”⁴⁷.

Pago: del Garabato.

Nombre: Molino Viciosos.

Fecha: 1697.

Referencia: Oratorio en una heredad de molino y olivar.

Propietario: Juan Fernández Visscoso[o Viciosos], Escribano Público de Écija.

Descripción: El molino dista tres leguas de la ciudad, y tiene una capilla donde desde siempre se ha celebrado Misa, por no haber en todo el Pago otro oratorio. “... y visitó la capilla y oratorio que tiene en el mo / lino del Pago del Garabato término de / esta ciudad Juan Fernández, escribano público del / número de ella la cual estaba con su puerta / al campo y sin encaramado encima / y muy decente y adornada y con su / caliz y patena dorados y el ara”⁴⁸.

Pago: Valbermejo.

Nombre: Molino Ochavito o Camacho.

Fecha: XVII-XVIII.

Referencia: Oratorio en molino.

Propietario:

⁴⁷ Ibidem, leg. 12, doc. n° 24.

⁴⁸ Ibidem, leg. 12, doc. n° 37.

Descripción: Tiene oratorio público dedicado a San José con multitud de elementos barrocos⁴⁹.

Pago: de los Viejos.

Nombre: Molino de la Fuente de los Cristianos.

Fecha: XVII-XVIII. Existía en 1793, según un libro de cuentas de fábrica de Santa Cruz.

Referencia: Oratorio en molino almazara y casería.

Propietario:

Descripción: Tiene Espadaña y el Oratorio está dedicado a la Inmaculada Concepción. Sobre la portada de entrada al señorío del Molino, se encuentra un azulejo cerámico dedicado a María Auxiliadora en la portada principal, firmado por Francisco Montero y Pepe Molina. Mide 50 cm. de ancho por 75 de alto y cenefa de 4 cm. MOLINO DE LA FUENTE DE LOS CRISTIANOS.

La iglesia con puerta al campo, aunque hoy día está cegado el vano, conserva en su interior la puerta originaria, rematada por una espadaña conformada por pilastras que flanquean un vano de medio punto donde se aloja la campana y rematada por un frontón triangular.

El edificio es de buenas proporciones, constando de 3,15 m. de ancho por 7,60 m. de largo, relegando el último tramo para alojar un coro en alto (sotocoro) protegido por una baranda de madera y decorado con dos cuadros con temas de la Orden de Santo Domingo de Guzmán. (Lám. 7).

El retablo está configurado mediante la utilización de molduras de escayola, con decoración de rosetas y roleos vegetales. Parte de dos pilastras rematadas por un frontón triangular en cuyo centro aparece una cruz que sale de un corazón. El conjunto queda flanqueado por dos hornacinas de medio punto. El presbiterio se eleva del cuerpo de la capilla mediante un escalón. (Lám. 8).

En el muro del Evangelio encontramos una repisa con una escultura olotina del Sagrado Corazón de Jesús, junto a éste encontramos una vidriera que representa a la Virgen del Valle, Patrona de la ciudad de Écija.

El oratorio cuenta además con: una mesa de altar, pila de agua bendita, reclinatorio, sillas, bancas, esteras en el suelo, ornamentos, manteles, lámparas, cruz, etc.

En el muro de la Epístola se encuentra una puerta que comunica con el señorío, junto a la cual encontramos el Breve dado por Pío XII el 15 de Noviembre de 1946 para

49 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico...* Ob Cit., p. 244.

poder decir Misa en su oratorio privado a Don Mariano Rodríguez Torres y Doña Concepción Escribano Aguirre.

“Nos Pedro, Cardenal Segura y Sáenz. Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica. Arzobispo de Sevilla. Por cuanto nos consta de la visita practicada de Nuestra Orden, que el local destinado a Oratorio privado de la casa habitación de los Señores Dn. Mariano Rodríguez de Torres y Doña María de la Concepción Escribano Aguirre, su mujer, renúne las condiciones necesarias exigidas por los sagrados cánones y se halla provisto de todo lo necesario para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa: en virtud de las facultades que nos confieren en el breve de su Santidad Pío XII, de fecha 15 de noviembre de 1946: en virtud venimos en conceder y concedemos nuestra autorización y licencia para que en el dicho local destinado a Oratorio privado de los Sres. Dn. Mariano Rodríguez de Torres y D^a María de la Concepción Escribano Aguirre, en la ciudad de Écija, pueda celebrarse misa rezada, a excepción de los días de la Natividad de Nuestro Sr. Jesucristo, Pascua de Resurrección y la Asunción de Nuestra Señora, la Santa Virgen María, a presencia de uno de los indultarios, y con la facultad de que puedan cumplir con el precepto festivo además del que ayude a la misa y los indultarios, los consanguíneos y afines, y criados que conmoren en la misma casa, y pueda repartirse la Sagrada Comunión dentro de la misa a todos los que asistan, Servatis Servandis et sine prejudicio Julium paroecialium. Valga esta licencia para el tiempo de nuestra voluntad. Dado en Sevilla a 18 de abril de 1949 por mandato del Cardenal Arzobispo”⁵⁰.

Pago: No se especifica.

Nombre: Molino de Santa Ana.

Fecha: XVIII.

Referencia: Oratorio en molino almazara.

Propietario:

Descripción: Tiene Espadaña. Se conserva muy reestructurado y ha perdido la Torre de Vega. Desconocemos si tiene algún resto de Oratorio en el interior. Su campana fue fundida de nuevo y donada a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Écija⁵¹.

Pago: Cañada del Rabadán.

Nombre: Molino del Carmen. (Lám. 9).

50 MARTÍN PRADAS, A. y CARRASCO GÓMEZ, I.: “La Religiosidad Popular y Nuestra Señora del Valle: Sacralización de espacios urbanos y rurales en el término municipal de Écija”. Revista de la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Valle de Écija. Écija : Gráficas Sol, 1999, p. 21-24.

51 MÉNDEZ VARO, J.: Catálogo de las torres... Ob. Cit, 1999, p. 33.

Fecha: XVII-XVIII.

Referencia: Oratorio en molino almazara y casería.

Descripción: Desparecido en las últimas décadas del siglo XX, la fotografía que conservamos, gracias a Méndez Varo. El oratorio presenta una gran espadaña encalada con un vano de medio punto y coronada por diez almenas con remate piramidal. Bajo el conjunto figuraba la inscripción “MOLINO DEL CARMEN” con un azulejo dedicado a la Virgen del Carmen. Este oratorio puede estar estrechamente relacionado con el que se menciona en el expediente de 1716, que a continuación reproducimos.

Pago: del Cerro Gordo.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1716.

Referencia: Oratorio en una hacienda de campo que se compone de olivares y tierras, casa y molino de moler aceituna.

Propietario: Luis Lope de Arévalo, secretario de S. M. y escribano del Cabildo.

Descripción: “... visitó la capilla que en dicha heredad // tiene el susodicho nuevamente fabricada la cual halló estar / con puerta a el campo y sobre ella una torre o cam / panario con campana enlucida de yeso blanco y so / lada de junto y en el testero de frente de la dicha puerta / un altar fabricado de material con un retablo / de pintura y sobre él una imagen de talla de Nuestra Señora del / Carmen dorada y estofada con primor y decencia y / en el plan del altar su ara de jaspe de el largo y an / cho correspondiente para que sin escrúpulo pueda ca / ver en ella, la oblaza, tres manteles de lienzo, cruz, sacras / y candeleros, atril y misal nuevo y un ornamento de / casulla, estola y manípulo de raso encarnado forra / do en tafetán violado, alba de lienzo delgado con sus / puntas, cíngulo y corporales, con su bolsa, cáliz y / patena de plata sobredorada la dicha patena y la copa / del cáliz, todo nuevo, aseado y decente, tal que se / pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa de cuyo / beneficio gozarán los asistentes en dicha heredad y en otras cercanas; por estar el dicho molino más de dos / leguas distante de la dicha ciudad e inmediato a un camino / que va a las heredades de otros pagos más dilatados / ...”⁵².

52 Ibidem, leg. 12, doc. n° 70.

Pago: Las Cruces.

Nombre: Molino Palomarejo.

Fecha: 1702.

Referencia: Oratorio en una heredad de olivar y molino.

Propietario: Bartolomé Thamariz, en nombre de su mujer, D^a María Bermudo, herencia de Antonio Bermudo.

Descripción: El testigo presentado por el solicitante, llamado Juan Diego, vecino de la calle Hospital de Sr. Santiago, hace constar que “... en él / está una capilla adornada y cedente en / la cual se ha celebrado el Santo Sacrificio / de la Misa y el testigo la ha oído muchas / veces siendo muchacho asistiendo a él / cortijo del Nuñuelo inmediato al dicho / molino ... y que hará más / de treinta años no se dice misa en la dicha capilla ...”. Otro testigo, Manuel Correa, vecino de la calle Empedrada de Santa Quiteria, dice “... Tiene su capilla decentemente adornada / en la cual se ha celebrado el Santo / Sacrificio de la Misa, tiene por cierto / con licencia que para ello tendrían a / unque el testigo no la vio pero en el tiempo / que lo poseyó el dicho D. Fernando Bermudo, fundador y / D. Antonio Bermudo, suegro del dicho D. Bartolomé, oyó misa muchas veces en la dicha / capilla por haber asistido cuatro años de / tarero en el dicho molino y habrá más de treinta años / no se celebra ...”.”En el campo término de esta ciudad, al Pago que llaman / Palomarejo el Sr. Ld. D. Salvador Moreno, Vicario juez / de testamentos por ante mí el notario de la vicaría fue / al molino de D. Bartolomé Thamariz que está en dicho Pago / y estando en él visitó una capilla y oratorio que está en / dicho molino y habiendo reconocido sus ornamentos, cáliz y patena, misal, ara y todos los demás que tocan y pertene / cen al servicio de dicha capilla y estar todos decentes y sanos / y según la forma que se pide por el ceremonial romano ...”. Así mismo, el Vicario hace constar que no hay otra capilla en el Pago⁵³.

Pago: Cañada Caballeros y Valdearenas.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1704.

Referencia: Oratorio en una heredad de olivar con molino y casería.

Propietario: Lucía de León.

Descripción: La visita fue realizada por D. Cristóbal Vallejo, Vicario, el día 13 de octubre, quien “... reconoció / y halló estar hecha nueva a fundamentos capaz / y con la puerta mirando al camino que / no está encaramada ni contigua a oficina / alguna de la dicha

53 Ibidem, leg. 12, doc. n° 94.

heredad ni tener puertas / en dicha capilla que salga a oficina alguna / y entrando dentro se reconoció el altar que / tenía una imagen de Nuestra Señora de la Concepción / con sus belos y demás adornos y decencia que se / requiere. Se registró el ara que se halló nueva / y del tamaño y hechura que por el Sr. Dn. Jaime / de Palafox y Cardona, Arzobispo que fue de este / Arzobispado mandó se hiciesen y vista y reconocida / con lo demás que era necesario al adorno de / dicha capilla se pasó a reconocer y visitar la / sacristía en que se halló con toda decencia y aseo / una taca en el hueco del vestuario de ella // se sacó un cáliz y patena de plata con la copa de dicho cáliz dorada por de dentro, la / patena lo mismo, con su bolsa de corporales y hijuelas, pañitos y así mismo / un ornamento entero con su estola / todo de Damasco encarnado guarnecido de / galón de oro, con su alba, amito y lo / demás que es necesario todo lo cual por su / merced he visto y reconocido. Y que no faltaba / cosa alguna y estar todo muy cumplido / y decente para poder celebrar el Santo Sacrificio / de la Misa, y no haber cosas algunas / que fuese contra los ceremoniales de la Iglesia / ...”⁵⁴.

Pago: de Bañuelos y Migo Andrés.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1705.

Referencia: Capilla en el Pago Bañuelos.

Propietario: Fernando Agustín de Aguilar.

Descripción: “... el cual dista de esta ciudad más de dos leguas. / La cual está decentemente adornada y separada de todo servi / cio de servidumbre de dicho molino, con su puerta a el campo para / que los fieles sin embarazo alguno puedan oír misa, no tiene / encastrado, sus ornamentos están decentes con su cáliz, pa / tena de plata, demás corrientes. Y respecto a no haber cercano / a dicho molino otra capilla donde los muchos moradores / y asistentes que hay en dicho pago, me parece conveniente / el que se le conceda licencia para que en dicha capilla se / pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa...”⁵⁵.

Pago: Valbermejo.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1710.

Referencia: Oratorio en una heredad de viñas y olivar.

⁵⁴ Ibidem, leg. 12, doc. nº 62.

⁵⁵ Ibidem, leg. 12, doc. nº 12.

Propietario: Pablo Gómez Camero.

Descripción: “... en la dicha hacienda de una / parte tiene labrada capilla la cual está independiente de las / casas de dicha hacienda y separada de los usos comunes y / domésticos de dichas casas con su puerta al campo, torre y cam / pana y sin que sobre el techo de dicha capilla huelle otro cuarto / ni pieza alguna y en dicha capilla, hay altar con su ara, or / namentos y demás que es necesario todo decente para poder / celebrar en dicha capilla el Santo Sacramento de la Misa y / para que los moradores de aquel sitio y pago tengan el consuelo / de poderla oír y no carezcan de este bien ...”. La visita fue realizada el 26 de Agosto “... la cual halló con puer / ta a el campo y separada de los usos domésticos, su altar de material maci / zo, estofado de pintura, y en él colocada una efigie de talla de el Santísimo Cristo / de la Expiración, el ara con su marco de la latitud y amplitud que se previene / guarnecida de madera algo más baja que la dicha piedra ara y el dicho / altar con sus manteles y dos lienzos, y así mismo visitó el cáliz y pa / tena de plata sobredorados, corporales, casulla, estola, manípulos, alba, cín / gulo y amito y frontal todo decente de modo que se puede usar de todo ello / para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa y para que conste...”⁵⁶.

Pago: Mingo Andrés.

Nombre: Molino Atalaya alta. (Lám. 10).

Fecha: 1719.

Referencia: Oratorio en molino almazara y casería.

Propietario: Antonio de Góngora Ramos.

Descripción: En la visita realizada el 12 de septiembre por el Sr. Vicario, quien halló la capilla “... labrada de muro, libre y sepa / rada de las oficinas y usos domésticos de la casería, con puer / ta a el campo, macizada de material la mesa de altar, / y con un retablo del Descendimiento de la Cruz con su moldu / ra de yeso. Y así mismo visitó el ara, cáliz y patena de / plata sobredorados, misal, casulla, estola y manípulo / de Damasco encarnado con cruz verde, corporales, man / teles y lienzos, alba, amito y cingulo; y todo lo ha / lló con la bastante decencia y aseo para poderse celebrar / el Santo Sacrificio de la Misa...”⁵⁷.

En la crujía que mira a levante, se encuentra una portada simple de ladrillo coronada por una hornacina de medio punto. El interior es rectangular en cuyo frente se encuentra una gran venera sobre dos pinjantes realizada en escayola; bajo ésta se encuentra un vano que posiblemente alojó un lienzo que descansaba sobre una mesa de altar

⁵⁶ Ibidem, leg. 12, doc. nº 47.

⁵⁷ Ibidem, leg. 12, doc. nº 50.

realizada en mampostería. A la izquierda, la sacristía de pequeñas proporciones con ventana al exterior y puerta que comunicaba con el señorío. (Lám. 11).

Pago: de Navalagrulla.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1721.

Referencia: Oratorio en una heredad de Olivar, viñas y tierras de labor.

Propietario: Bernardo Juan Díaz, Presbítero.

Descripción: *“La heredad en que D. Bernardo Juan Díaz Presbítero / de esta ciudad ha fabricado nuevamente la capilla contenida / en estos autos, dista de esta dicha ciudad dos leguas / en aquellas cercanías concurre mucha gente espe / cialmente en el tiempo del invierno, y no hay otra / capilla próxima donde los fieles puedan concurrir / a oír misa, y más si hay abundancia de aguas / por haber de pasar el Arroyo de las Culebras / que es muy peligroso según experiencias, por cuya / causa, y estar la capilla con la decencia que se re / quiere ...”. En cuanto a la capilla “ ... la / cual halló estar labrada de muro nuevamente, libre, / separada e independiente de toda la servidumbre / de la dicha heredad, con puerta que sale al campo, / y con una sacristía pequeña, y primorosa para / que se pueda estar y desnudar el sacerdote / que hubiere de celebrar el Santo Sacrificio de la / Misa, su altar de material, con su ara fija / según la ceremonia prevenida para el dicho efecto, y en él colocada una imagen de la Concepción Purísima / de Nuestra Señora, en dicha lámina con su marco / dorado, y así mismo otra del Patriarca Sr. San / Joseph, y el dicho altar adornado con diferentes / ramos de seda peinada, candeleros y cam / panillas, y sus dos lienzos bajo de los mante / les, su frontal y demás necesarios. Y también / visitó el cáliz de plata con la copa sobredorada, / y patena de la misma forma, casulla, estola / y manipulo de raso blanco de flores con ce / nefa de raso encarnado. Alba, amito, cí / n / gulo, corporales, bolsa y paño de cáliz y / todo lo halló completo con gran decencia y / aseo para poderse celebrar dicho Santo Sacrificio...”⁵⁸.*

Pago: de la Tinajuela.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1743.

Referencia: Oratorio en hacienda de olivar con molino y casería.

58 Ibidem, leg. 12, doc. nº 26.

Propietario: Diego de Cárdenas y Aguilar y María de Vargas y Moscoso, Condes de Valhermoso.

Descripción: “... y halló muy decente / con su altar fabricado de muro con una ima / gen de especial pintura, el ara sana y sin / lesión alguna, con puertas al campo, y en / cuanto a vestuarios dijo el Sr. Conde que presente / se hallaba servían en dicho oratorio los mis- mos / que fueron visitados en la ciudad en el día / 30 del mes de septiembre próximo pasado año / causa de que éstos se llevaban siempre y cuando / en dicho molino asistía con su fami- lia y dicha / capilla está libre y separada de las servidumbre / y oficinas de dicho molino para que con toda quie / tud y decencia se pueda celebrar el Santo Sa / crificio de la Misa y para que conste dicha visita ...”⁵⁹.

Pago: de las Caleras.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1744-1779.

Referencia: Oratorio en hacienda de olivar.

Propietario: Andrés de los Reyes Lozano de Torres, clérigo de menores órdenes (1744) y Manuela de Estepa, viuda de Andrés de los Reyes (1779).

Descripción: “...en la cual se halla fabricada nuevamente / una capilla con su torre y campana con su / puerta al campo independiente y con separación del molino y casería, cuya capilla es de fábrica / moderna con su media naranja formada sobre / arcos en que forma crucero estofada y con algu / nas pinturas y con el correspondiente adorno y / decencia para que en ella se celebre el Santo Sacri / ficio de la Misa; cuya capilla no se halla su techo / por no tener cuarto alguno sobre ella; y mediante / aquel dicho molino se compone de crecida por / ción de olivares, a lo que circundan otras diferentes haciendas que todas distan de esta ciu- dad / dos leguas poco menos; y no hallarse en dicho / sitio otra capilla ni oratorio alguno, y asistir / muchas familias al recogimiento y beneficio / de los frutos de dichas haciendas es con- veniente, que se celebre el Santo Sacrificio de la Misa en una / de ellas para que los fieles logren este consuelo en / los días de precepto, y especialmente en el invier / no por cuanto las lluvias inpiden el que tran / siten a otro oratorio a solicitar el beneficio / de oír misa ...” (Doc. nº 71). “... reconocí la ca / pilla oratorio público que en él se expresa, y lo hallé con / puerta al campo, campana y altar con todo lo / necesario para su decencia, su techo con media na / ranja y toda la capilla separada del uso domés / tico y los ornamentos, cáliz, patena y ara bien / preparados para el debido culto...”⁶⁰ (Doc. nº 31).

⁵⁹ Ibidem, leg. 12, doc. nº 21.

⁶⁰ Ibidem, leg. 12, doc. nº 31 y doc. nº 71.

Pago: No se especifica.

Nombre: Molino Vera del Nuño.

Fecha: 1746.

Referencia: Oratorio en un molino y caserías que llaman de la Vera del Nuño, sin licencia para celebrar misa.

Propietario: Juan Suarez de Figueroa y Aguilar.

Descripción: Los testigos hacen referencia a que tanto esta capilla como la que tiene el mismo señor en el Molino de la Vera del Nuño, cumplen con todas las condiciones necesarias para celebrar el culto. La licencia le fue concedida el 12 de diciembre de 1746⁶¹.

Dentro del Molino del Nuño aparece una construcción de planta centrada con un remate a modo de flamero; aunque no hemos podido acceder al recinto, esta edificación reúne todas las características de un oratorio, cercado con posterioridad a su construcción por una valla de tapial formando un gran patio. Justo fuera de la valla encontramos un crucero de piedra elevado sobre una plataforma con sucesivos escalones decrecientes.

Pago: Cantalapiedra.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1748. Este oratorio podría estar relacionado con la Finca de Catalapiedra, debido a varias razones, entre ellas la situación de la capilla.

Referencia: Oratorio y capilla en una heredad de molino con porción de olivar.

Propietario: Pedro de Prado, vecino de la ciudad de Sevilla.

Descripción: *“Visito y re / conozco por ante mi el notario una capilla y oratorio / contigua a dicho molino perteneciente al referido Don Pe / dro y se hallo ser dicha capilla y su altar labrado / de muro fuerte sin piso ensima separada de las servidum / bres, oficinas y usos domesticos de dicho molino y cas / erias, con decente adorno, su ara, manteles, y demas / requisitos y ornamentos que se necesitan para celebrar / el Santo sacrificio de la Misa ... Su altar, el que se halla adornado / con tres lienzos, el prinzipal de Nuestra Señora de la Soledad / y los otros de Señor San Joseph y Señor San Antonio de una / pintura muy buena, con sus molduras y demas / requisitos correlativos a toda decencia...”*⁶².

En la actualidad en la Finca Cantalapiedra se conserva una espadaña, por ello la relacionamos directamente con este expediente.

61 Ibidem, leg. 12, doc. nº 93.

62 Ibidem, leg. 12, doc. nº 87.

Pago: de Bañuelos.

Nombre: Molino de las Infantas. (Lám. 12).

Fecha: 1752.

Referencia: Capilla en Hacienda de las Infantas.

Propietario: Fernando de Aguilar Ponce de León.

Descripción: “... que tiene erigida una capilla con / arreglo a lo prevenido en dicho con / unas capas ventana baja a el campo que desde ella se puede oír / el Santo Sacrificio de la Misa de ro / dillas y de toda suertes y con / comunicación a él por segunda / puerta, y asistiendo el suplicante y / su familia mucho tiempo en dicha ha / cienda en la que así mismo asisten / muchos operarios todo el año para / la práctica de sus beneficios y siendo / muy trabajoso el ir a buscarla por lo / dilatado que está en los días festivos ...”⁶³.

Pago: de Navalagrulla.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1755.

Referencia: Oratorio en un molino y casa de campo.

Propietario: Joseph Bersabé y Bermudo.

Descripción: “Estando en el campo término público y jurisdicción de / esta ciudad de Écija, del pago de Navalagrulla dos / leguas distante de ella a 29 de Octubre de / 1755 al Sr. Dn. Francisco de / Cárdenas y Díaz, Presbítero, asistido de mí el In / frascripto Notario en fuerza de la Comisión, que es / tá conferida entramos en un molino para / moler aceituna propio de Dn. Joseph Bersabé y / Bermudo, Clérigo de Menores y Ministro del Santo / Tribunal de la Inquisición y estando en el patio entra / mos en una capilla nueva que el referido Dn. / Joseph ha hecho para celebrar el Santo Sacrificio de la / Misa la cual tiene la puerta del campo con / sus puertas nuevas, y estando en ella se me mostró / el altar que tiene el frontal de madera la / brada y un retablo de los mismo, dos efigies / de pintura la una de María Santísima Nuestra Señora y la otra del Señor San Joseph y un atril nuevo todo y encima / un misal nuevo y a los lados dos candeleros de / metal blanco con cera y unas vinajeras / de cristal con sus tapaderas y un pañito / de estopilla con encajes atado con una cinta de seda / encarnada a un candelero para la purificación / del laboratorio y una piedra Ara de buen tamaño / banca cubierta con unos lienzos de Gante y so / bre el altar sendos manteles de lienzo fino con / encajes todo nuevo. Cuya capilla no tiene / comercio con la casería, ni tiene piso

63 Ibidem, leg. 12, doc. nº 6.

encima / y después entrando a la sacristía que se entra / por dicha capilla, y sobre un bufete, con los ornamentos / de celebrar que son los siguientes: una casulla blanca / por un lado y por el otro encarnada y otra casulla verde / por un lado y por el otro morada con sus estolas, / manípulos, bolsa de corporales y paños de cálices / todo nuevo, guarnecidos de galones de seda. Un / alba, amito, corporales, purificadores de lienzo // fino con encajes, un cíngulo de tisú de seda / encarnado con distintos colores nuevo; y así mismo / un caliz con su patena y cucharita todo de plata / dorado lo que le corresponde del cáliz y patena. I así mismo se halló en el mirador de dicho molino que / cae sobre la puerta entrada a dicho molino una cam / pana nueva de buen tamaño con su cuerda que se / azotó y se halló tener sonido, y no estar cascada / y en consecuencia de estar todo nuevo, arreglado / del ceremonial, mandó... ”⁶⁴.

Pago: del Alcaparral.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1763.

Referencia: Capilla con puerta al campo, torre y campana.

Propietario: Juan de Aguilar y Saldua.

Descripción: “... y visité el nuevo oratorio que / en él ha labrado y hallé estar suficientemente de / cente con las paredes adornadas de pintura / altar, piso de material, puerta a el campo / para el uso del público: torre y campana nueva, con / la cabida de hasta cincuenta o sesenta personas / y por la puerta en la barrera que tiene delante según estilo de esta ciudad podrán asistir / a el Santo Sacrificio más de otras mil: vi y reconocí / los ornamentos, cáliz, patena y misal que están / decentes y han servido, en oratorio que tuvo // en sus casas en esta ciudad el dicho D. Juan y así mis / mo reconocí y me informé de personas de / conocimiento de aquel pago que a el tiempo de el recogimiento de la aceituna en los terrenos que / la cojen, caseros de aquellas caserías y fa / milias que se van el invierno a aquellos molinos se formarán más de doscientas / personas, a que se añade las de la labor / de diferentes cortijos cercanos y ganaderos / que todas éstas se hallan con gran dificultad / de oír misa los días de obligación por la dis / tancia y malos pasos en tiempo de agua / y no poder dejar solas las haciendas y / ganados por razón de estar distantes / de donde se celebra Misa por parte de los olivares más de media legua y por la cam / piña una legua que dista la Villa de / Fuentes por lo que hallo que será no sólo / digno de la Licencia para que se celebre Misa en / dicha capilla sino también: se le ruegue a el diho D. Juan de Aguilar dotase de renta la capellanía / de esta capilla pues por estar sin ella otras / que se reconoce la tuvieron en aquel / pago ... ”⁶⁵.

⁶⁴ Ibidem, leg. 12, doc. n° 18.

⁶⁵ Ibidem, leg. 12, doc. 4.

Pago: Lagunas [o arenas] gordas.

Nombre: Agustinos.

Fecha: 1764.

Referencia: Oratorio en molino almazara y casería.

Propietario: Padres Agustinos.

Descripción: La hacienda se sitúa a media legua de distancia del Molino Rivera⁶⁶.

Pago: Cañada Caballeros.

Nombre: Molino del Coronel.

Fecha: 1764.

Referencia: Oratorio en molino.

Propietario: Duque de Miguerte?.

Descripción: Dista una cuarta de legua del Molino de Rivera⁶⁷.

Pago: Cañada Caballeros.

Nombre: Molino de Rivera.

Fecha: 11 de enero de 1764. 18 de octubre de 1765.

Referencia: Oratorio en un molino para moler aceituna con todos sus pertrechos, casa de tareros, caballería, pajar, cocina, bodega y capilla con campana.

Propietario: Andrés de Ortega, en nombre de su mujer, Dorothea Josefa, hija de Ambrosio de Rivera Tirado.

Descripción: “... se reconoció la capilla de dicho molino y / se halló estar decente, separada de los / usos de dicho molino con sus puertas la / principal a el campo, y otra menor junto / a el altar a otra sala de el dicho molino que / sirve como de sacristía la que tendrá / como diez baras de largo y cuatro de / ancho y que en ella con la barrera que / se halla delante de la puerta se halla / capaz de que oigan mucho número de per / sonas misa; tiene una torre

⁶⁶ Ibidem, leg. 12, doc. n° 81.

⁶⁷ Ibidem, leg. 12, doc. n° 81.

con una / campana buena encima de la puerta / principal de esta capilla, pero encima / de dicha capilla se halla una sala de / asistencia con ventanas grandes a el / campo. Se reconoció en altar y se ha / lló estar decente con su retablo do / rado antiguo y una imagen de pin / tura de San Antonio y los ornamentos // están decentes y nuevos. Se halla la dicha capilla / a tres leguas de distancia de esta ciudad, dos / de la Villa de Paradas, y más de una de la Villa de / Guadalcázar; y aunque en aquel pago / se hallan diversas capillas antiguas don / de se ha celebrado el Santo Sacrificio, por el / presente no se dice en ellas misa, por faltarles / dotación y las más cercanas en que se / dice misa es en el Molino de los Padres Agustí / nos de Arenas Gordas como media / legua de distancia y en el molino / que llaman del Coronel que posee el Excmo. Sr. Duque de [Mirgete] en que hay dotación todo el / año el que distará poco más o menos de una cuarta de legua a el que concurren / todas las gentes de este pago y circunve / cinos, pero entre este molino y de los / muchos que lo circundan, y el referido del / Coronel corre un Arroyo que llaman de / Marruegos que en tiempo de aguas suele / venir tan crecido que no deja paso que / dándose sin misa mucha gente / de este lado que siendo los molinos muchos y / muchos, los caseros y tareros o cogedores / pueden pasar de dozientas personas, y / por esa rason se le sigue gran veneficio // se diga misa en aquella capilla que fue / la rason que tubo el dicho Don Ambrosio para / dotarla en aquel tiempo en que concu / rren mas trabajadores a la cogida y / labor de la azeituna, y es mas facil el / riesgo de los alubiones de dicho arroyo = / y que en quanto a averse celebrado o no misa / en dicha capilla aunque ella es de fa / brica antigua y modernamente re / parada, solo se hallo la noticia de aver / oydo dezir a una mujer anciana que / ella quando moza avia ido a misa con / su madre a esa capilla...⁶⁸.

Pago: Cañada del Moro.

Nombre: Molino de la Rejana.

Fecha: Tenemos noticia de su existencia en 1766.

Referencia: Oratorio en un Molino del Pago Cañada del Moro.

Propietario: Convento de Santa Inés del Valle.

Descripción: En la autorización que realizó Melchor Reyes para decir misa en su oratorio rural, se menciona el Molino de la Rejana. “... en dichos parajes hay dos oratorios / uno en el molino que llaman de la Rejana que es propio del Con / vento de Santa Inés del Valle, Orden de Santa Clara, y otro en el Lagar propio del Convento de Religiosos / Mínimos de San Francisco de Paula, ha yodo decir el testi / go que estos existen sin licencia del Señor Ordinario de este / Arzobispado...⁶⁹”.

⁶⁸ Ibidem, leg. 12, doc. n° 81 y 82.

⁶⁹ Ibidem, leg. 12, doc. n° 101.

Aunque tenemos constancia de su existencia en 1766, el oratorio y posiblemente parte o la totalidad del molino sufrieron grandes modificaciones en 1897 a juzgar por los restos que han llegado hasta nuestros días, además de un rótulo que figura en la entrada al oratorio.

La fachada del oratorio se articula mediante la disposición de dos grandes pilastras sobre las que se asienta un antepecho del que parte la espadaña, este cuerpo central queda enmarcado por dos pilastras cajeadas rematadas por pequeños frontones curvos, todo ello armonizado por la superposición de dos vanos de medio punto, uno y más grande, el de acceso a la capilla y otro de menor dimensión, el que aloja la campana de la espadaña. Para aumentar los efectos decorativos, se encuentra pintada en tres colores, por un lado blanco de cal para los paramentos, seguido de rojo almagra para los elementos de sustentación vertical y horizontal, dejando el amarillo albero para las pilastras y el frontón de remate de la espadaña. Al igual que otros su estado es de abandono total.

Pago: Cañada del Moro.

Nombre: Hacienda Cañada del Moro.

Fecha: 1766.

Referencia: Oratorio en una Hacienda en el Pago Cañada del Moro, con heredad de viñas, olivar y tierras de sembradío.

Propietario: Felipe de Valderrama y Moscoso.

Descripción: *“... visitó la capilla ru / ral en dicha heredad, la que se hallo con puerta al campo sin piso ensima, separada de los / usos domesticos y servidumbres de dicha heredad / en de ante sitio, lo interior de ella estofado en / mucha parte y en el altar, un lienzo con marco / de madera sobredorado y en el pintados Nuestra Señora / del Rosario, el Señor San José y Señor Santo Domingo y Santa Rosa // y los clavos del arco donde esta embebido dicho marco / estofados de diversos colores, y el repison de madera dora / do en parte y en parte charolado de encarnado, relleno / de nuevo y en ella ara, manteles, y demás con / candeleros, al parecer de metal blanco, atril, sacras / misal, caliz y patena de plata sobredorados y los demas / ornamentos corporales muy finos y decentes para po / derse celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y unas / puertas estofadas en dicho altar para su resguardo, su to / rre y campana para convocar a los fieles a misa...”*⁷⁰.

70 Ibidem, leg. 12, doc. nº 101.

Pago: Venta de Marticos.

Nombre: Molino Venta de Marticos.

Fecha: 1781.

Referencia: Oratorio en una Hacienda en el Pago de Venta Martico.

Propietario: Juan de Bennui Fernández, Marqués de Benamejí.

Descripción: “... lo ha ha / llado construido con todas las circunstan / cias, que se contienen en el referido decreto, y / con la decencia que se requiere para cele / brar el Santo Sacrificio de la Misa. Que / es cuento puede informar a su Señoría sobre el / expresado asunto...”⁷¹.

Pago: de las Caleras.

Nombre: Molino del Valle. (Lám. 13).

Fecha: XVIII.

Referencia: Oratorio en molino almazara y casería.

Propietario:

Descripción: Situado en el Pago de las Caleras⁷², la distribución de sus distintas dependencias comprendía, un patio de tránsito con los trojes, una gran nave para la viga dividida en dos calles longitudinales separadas por arcos de medio punto sobre pilares, con cubierta de tejas a dos vertientes y muros de tapial y tinajas empotradas en el suelo para el almacenamiento del aceite; la torre de contrapeso, almacenes, caballerizas, habitaciones de trabajadores o gañanía, vivienda del casero y señorío, junto al cual se sitúa la capilla, con su espadaña de un vano de medio punto junto a la puerta principal del molino.

Este tipo de capillas vinculadas a bienes, haciendas, molinos y cortijos familiares eran considerados como oratorios públicos. Para poder efectuar en ellos el sacrificio de la santa misa y el culto divino, era imprescindible la licencia otorgada por el Provisor del Arzobispado, encontrándose incluidos dentro de las visitas pastorales que les concedían el concepto de decente⁷³. Tenemos constancia documental de que la capilla que nos ocupa,

71 Ibidem, leg. 12, doc. nº 15.

72 GARAY Y CONDE, J. M^a: *Breves apuntes histórico-descriptivos...* Ob. Cit., p. 456.

73 CANDAU CHACÓN, M^a L.: *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: La vicaría de Écija ...* Ob. Cit., p. 398 y ss.

se encontraba desempeñando su función originaria junto con otras 37 repartidas por el disperso ecijano en 1793⁷⁴.

Este Molino perteneció a los marqueses de Peñaflor, conservándose en el Archivo Municipal de Écija un expediente sobre el amillaramiento o valoración de la riqueza rústica de Écija en el año 1889, en el que se inserta un plano, que nos permite ver las dependencias que tenía en dicha fecha. Sus medidas eran de 45 por 28,5 metros, indicándose las distintas dependencias entre las que destaca la capilla⁷⁵.

La capilla, de una sola planta, es una habitación rectangular, con cubierta a dos aguas y techo raso de escayola al interior. A ella se accede a través de un vano de medio punto rebajado y decorado con casetones, junto a la cual se adosa una pequeña pila de agua bendita realizada en ladrillo abitolado. En la parte frontal de la capilla y sobre una mesa de altar realizado también en ladrillo y encalado, se encuentra el retablo, de medianas proporciones, realizado en madera tallada, dorada y policromada, de estilo rococó. El retablo consta de banco y un sólo cuerpo con un registro central, la parte superior a modo de arco mixtilíneo, que aloja un lienzo que representa una imagen de Nuestra Señora del Valle, flanqueado por dos registros decorados con rocallas y rematado por un penacho calado entre dos copetes, cuyo centro porta el anagrama de María.

El lienzo, pintado al óleo, mide 113 por 100 cm. Sobre un fondo de gruesas cortinas recogidas y flanqueada por sendas lámparas de araña de plata, la imagen se presenta elevada sobre una peana acasetonada y carente de decoración, con tres querubines atlantes. Luce su habitual traje de reina, realizado en brocado de plata y oro con sedas multicolores y encajes dorados. En cuanto a los adornos, la Virgen luce la corona imperial, ráfaga circular en torno a la cabeza, rostrillo dorado con gruesas perlas y media luna a los pies. Basándonos en otras representaciones pictóricas de la Patrona, podemos fechar su ejecución en la primera mitad del siglo XVIII. (Lám. 14).

La capilla contaba con una alacena donde se guardaban los objetos necesarios para el desarrollo de la liturgia, y mobiliario como reclinatorios, bancos y sillas para los asistentes, algo similar en todos los oratorios públicos.

Recientemente, ante la inminente ruina del Molino del Valle y el expolio que está sufriendo el Patrimonio Rural de la campiña ecijana, los dueños optaron por desmontar íntegramente el retablo, trasladándolo a su residencia en la ciudad de Écija, quedando el retablo desmantelado en espera de una futura ubicación. El lienzo fue objeto de una restauración llevada a cabo por D. Joaquín Ojeda Osuna en 1997.

74 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y...* Ob. Cit., nota 715, p. 344.

75 SERRERA CONTRERAS, R. M.: “La hacienda en Écija y en el Nuevo Mundo: terminología, morfología y funcionalidad”. *Actas del VI Congreso de Écija: Écija y el Nuevo Mundo*. Écija : Ayuntamiento, 2002, p. 45 y ss.

Pago: Mingo Andrés.

Nombre: Molino de la Huerta. (Lám. 15).

Fecha: XVIII.

Referencia: Oratorio en molino almazara.

Propietario:

Descripción: Hoy día se encuentra situado dentro del término municipal de La Luisiana. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, Carlos III, procedió a crear una serie de nuevas poblaciones en Andalucía. Algunas de estas Nuevas Poblaciones se situaron dentro de término municipal de Écija, siendo segregados una serie de terrenos para las nuevas localidades. Así el Pago de Bañuelos y el de Mingo Andrés pasaron a formar parte de La Luisiana.

Consta de las mismas dependencias que otros molinos, siendo los elementos más visibles y significativos el señorío, la torre de contrapeso y la espadaña. A estos hay que añadir un azulejo cerámico de San Fernando protegido por un tejazoz, sobre el que se abre una hornacina que aloja una escultura de terracota de la Virgen de los Reyes, además de un escudo en terracota con la efigie de San Andrés con la cruz decusata y la leyenda “MINGO ANDRÉS” bajo una corona de marqués, flanqueado de palmas y veneras. Este nombre de Mingo Andrés puede relacionarse con el pago o con el antiguo nombre de este molino. (Lám. 16).

El oratorio, de buenas proporciones, se sitúa en el extremo izquierdo del señorío, cumpliendo todos los requisitos indispensables para tener autorización para decir misa. Consta de una sola nave rectangular cubierta por una bóveda de cuatro paños de escayola, relegando el último tramo para alojar un coro en alto (sotocoro) protegido por un antepecho de madera policromada en blanco con perfiles dorados, alternándose cabezas de angelotes, todo de claros aires rococó. Este coro en alto se pone en comunicación directa con dormitorios del señorío, desde aquí los enfermos podían asistir a la celebración de la santa misa. (Lám. 17).

El retablo está configurado mediante la unión de cuadros de distinta iconografía, reservándose el centro para alojar el sagrario. Empezando por el lado del Evangelio de abajo arriba encontramos: San Pedro (de busto), sobre él, San Miguel Arcángel (de cuerpo entero), a su derecha y arriba una Decís, seguido a su derecha por San Rafael Arcángel (de cuerpo entero), bajo el San Pablo (de busto). En el centro se ha ubicado un sagrario del siglo XVII rodeado de telas encoladas y elementos reutilizados de otros retablos, como columnas, angelotes, etc. La mesa de altar queda protegida al frente por un frontal de altar de profusa decoración de roleos vegetales en cuyo centro se sitúa el anagrama de María. El presbiterio se eleva del cuerpo de la capilla mediante un pequeño escalón. Además cuenta con una pila de agua bendita de jaspe con forma de venera, sobre la cual se sitúa

una repisa con un Ecce Homo, y una serie de cuadros distribuidos por las paredes. También cuenta con una serie de reclinatorios, sillas, bancas, esteras en el suelo, ornamentos, manteles de altar, candelabros, vinajeras, lámparas, etc. y restos de una Sillería de coro, concretamente cuatro sitiales de aires neoclásicos. (Lám. 18).

En el muro de la Epístola se abre una puerta que pone en comunicación el oratorio con la sacristía, donde se conservan los objetos litúrgicos para celebrar el santo sacrificio de la Misa.

La espadaña es de características similares a la de la Fuente de los Cristianos, con la diferencia de que ésta presenta el frontón coronado por tres remates piramidales y las pilastras que se apoyan en pinjantes barrocos. La espadaña conserva en su vano de medio punto la campana.

En 1793, en el libro de cuentas de Fábrica de Santa Cruz, se menciona un oratorio con capilla en el molino de Migo Andrés.

Pago: Camino que parte de Cañada del Rosal.

Nombre: Molino San Ignacio del Alamillo.

Fecha: 1790 con reformas en 1875.

Referencia: Oratorio en molino almazara.

Propietario:

Descripción: Desconocemos si conserva o no el oratorio. La espadaña se encuentra situada sobre la puerta principal del Molino, unida a ésta por dos aletas en cuyo centro campea el cuerpo central de la espadaña, al igual que las anteriores de un solo vano de medio punto, rematada por un frontón triangular con remates piramidales y veleta al centro. La campana presenta una inscripción en la que se lee: Santa María⁷⁶.

En el libro de cuentas de fábrica de Santa Cruz de 1793 se menciona una capilla en la dehesa del Alamillo, ¿podría ser esta?.

Pago: de Mingo Andrés.

Nombre: Molino Baca. (Lám. 19).

Fecha: XVIII.

76 MÉNDEZ VARO, Juan: *Catálogo de las espadañas...* Ob. Cit, p. 31-33.

Referencia: Oratorio en Molino almazara.

Propietario:

Descripción: Interesante remate de la Torre de Viga, simula el último cuerpo de la torre de la Iglesia Mayor de Santa Cruz, en cuyo interior parece haber alojado una campana. A tener en cuenta el sistema de contrafuertes barrocos utilizados tanto en la torre como en la nave de la viga.

Pago: Bañuelos.

Nombre: Molino de Valdecañas. (Lám. 20).

Fecha: XVIII.

Referencia: Oratorio en Molino almazara.

Propietario:

Descripción: Al igual que los anteriores cuenta con todos los elementos característicos de este tipo de construcciones rurales, destacando entre los volúmenes el señorío, la espadaña y la torre de contrapeso.

El oratorio se sitúa en el extremo oriental de la fachada principal del molino, conservándose únicamente la portada de ingreso flanqueada por pilastras, coronada por una espadaña de un solo vano rematada por un frontón triangular. El oratorio cuenta con una sola nave rectangular, de buenas proporciones, aunque sin techumbre y en pésimo estado de conservación al igual que el resto del conjunto. Debió de estar cubierto por bóveda de escayola, contando en el frente con una mesa de altar de obra sobre la que se ubica una hornacina de medio punto. En el lado del Evangelio, junto al altar, se sitúa la puerta de acceso a la sacristía que presenta sus tejados arruinados.

Pago: Cañada de la Gata, carretera de Marchena km 15.

Nombre: Molino de Jaime.

Fecha: XVIII.

Referencia: Oratorio en Molino almazara.

Propietario:

Descripción: Es el oratorio más moderno de todos, así como su espadaña. Fue erigido en 1965 tras decidir sus propietarios convertir la nave de molturación en oratorio. Con

esto pretendemos demostrar que no todo es abandono en la campiña, sino que también hay propietarios que no solo cuidan de sus propiedades sino que también sacralizan espacios rurales⁷⁷.

HACIENDAS

Pago: En la Carretera de Matarredonda.

Nombre: Hacienda de San Francisco, conocido originariamente como Cortijo de la Vieja. (Lám. 21).

Fecha: XVIII.

Referencia: Oratorio en Hacienda.

Propietario:

Descripción: No hemos encontrado ningún expediente relacionado con este oratorio. Gracias a Méndez Varo, sabemos que la capilla fue restaurada en la década de 1960 debido al estado ruinoso que presentaba la antigua fábrica.

Exteriormente consta de un pequeño atrio al que se adosa la caja de escalera por la que se accede a la pequeña espadaña, de claros aires barrocos, en cuyo único vano aloja una pequeña campana. La iglesia consta de una nave cubierta de techo raso, con zócalo de azulejos de Mensaque y vía crucis de la Cerámica de Santa Ana de Triana⁷⁸. A los pies y en el lado de la Epístola se amplía a modo de pequeña capilla donde se encuentran: una alacena para almacenar el ajuar litúrgico, un confesionario y un crucificado de bulto redondo tallado y policromado del siglo XVIII perteneciente a la Escuela madrileña, ciudad donde fue comprado y trasladado a este oratorio. (Lám. 22).

A esta capilla se une la sacristía, de medianas proporciones, utilizada como escuela para los hijos de los trabajadores de la finca.

El altar principal se encuentra dedicado a la advocación de Nuestro Padre Jesús Nazareno, patrón de Puente Genil (Córdoba). Además cuenta con sagrario, sacras, candelabros, mesa de altar, etc., todo lo necesario para el perfecto desarrollo de la liturgia. Tenemos constancia de que se han oficiado en él varios enlaces matrimoniales. (Lám. 23).

⁷⁷ Ibidem, p. 31.

⁷⁸ MÉNDEZ VARO, Juan: *Catálogo de las torres...* Ob. Cit, p. 27-28.

CORTIJOS

Pago:

Nombre: Cortijo del Turullote.

Fecha: XVI.

Referencia: Oratorio en molino almazara y casería.

Propietario:

Descripción: Existía un interesante retablo del tercer cuarto del siglo XVI con una pintura de la Piedad, obra de un manierista español de la época, que al parcelar la finca fue trasladado a Madrid, desconociéndose el paradero. (Medía el retablo 2'30 por 1'66 m. y la pintura 1'96 por 1'27 m.)⁷⁹.

Pago:

Nombre: Cortijo Soto del Moro.

Fecha: 1746.

Referencia: Oratorio en un cortijo.

Propietario: Juan Suárez de Figueroa y Aguilar.

Descripción: Juan Suárez de Figueroa y Aguilar. Tiene oratorio, aunque no licencia para celebrar misa. Los testigos hacen referencia a que tanto esta capilla como la que tiene el mismo señor en el Molino de la Vera del Nuño, cumplen con todas las condiciones necesarias para celebrar el culto. La licencia le fue concedida el 12 de diciembre de 1746⁸⁰.

Pago: Camino por la carretera de Herrera.

Nombre: Cortijo Higuera Donegas o Quiñones. (Lám. 24).

Fecha: 1756.

Referencia: Oratorio en un cortijo.

79 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y...* Ob. Cit., nota 816, p. 365.

80 Ibidem, leg. 12, doc. n° 93.

Propietario: Juan Galindo Barrientos.

Descripción: El testigo Juan Jiménez, vecino de la calle Zamoranos, dice que “... conoce de vista / trato y comunicación a D. Juan Galindo Ba / rrientos, vecino de esta dicha ciudad en la calle Puerta / de Palma, collación de la Iglesia Mayor y sabe que el refe / rido tiene y posee por suyo propio el cortijo y / tierras para pan sembrar que llaman de la Higuera de Don / Egas término de esta dicha ciudad que de ella dista / tres leguas, y sabe por haberlo visto; que una legua / distante de dicho cortijo no hay capilla alguna donde / se celebre el Santo Sacrificio de la Misa más que / la que se halla en el Pago de huertas que llaman / de la Boca del Salado término de la Villa de Santaella / Obispado de Córdoba, y ésta dista de dicho cortijo / más de media legua y para ir a ella es preci / so pasar el río Genil, que el mayor tiempo del año no se puede vadear, por lo que no pueden / ir a oír misa a dicha capilla los operarios de / dicho cortijo y de otros muchos circunvecinos / a él, y si la han de oír, les precisa venir a esta / dicha ciudad para ello y pierden el trabajo y hornal / por lo que los más se quedan sin oír, y ha visto el // testigo que en dicho cortijo ha hecho fabricar el dicho / Dn. Juan y está nueva una capilla para celebrar dicho / Santo Sacrificio, la que ha visto y está en sitio y lugar decente / con su puerta a el campo y camino público con / independencia de las casas de dicho cortijo y separada. / Le parece a el testigo está en la conformidad que co / rresponde y debe estar, y es útil y conveniente que en dicha / capilla se celebre misa por cuanto todos los traba / jadores de dicho cortijo y de otros nuevos y / ganaderos la oirán todos los días festivos y / es preciso se junten a oír más de trescientas / personas que se ocupan en dicho paraje ...”. La visita a la capilla fue realizada por el Ldo. D. Joseph de Maqueda Colorado y el Notario, que salieron de la ciudad a las 7 de la mañana, llegando al cortijo sobre las 10.30 del 3 de noviembre de 1757: “... visitó su Iglesia / que halló de nueva fábrica, puerta al / campo, altar cde muro con su ara // y demás aparatos, y también visitó / la sacristía y en ella los recados y or / namentos, cáliz y patena de plata sobre / dorado lo que corresponde y halló todo lo / necesario para celebrar el Santo Sa / crificio de la misa con toda decencia / y en la conformidad que dispone / el Ritual Romano ... Visité como queda dicho la citada capilla que hallé decentísima / primorósima y en todo perfecta ...”⁸¹.

“Construcción característica de la arquitectura rural andaluza, distribuida en la forma conocida. Tiene una capilla de interés. Su bella portadita tiene arco conopial arquivoltado por cerámica cinegética que se extiende decorando varias partes del conjunto; copete barroco con líneas decorativas en franjas de cerámica azul cobalto. En el friso se lee: Año 1756. El interior, que mide, 5’10 metros de largo por 3’35 de ancho, es una bóveda de cañón con lunetos y cabecera poligonal. De los arcos fajones cuelgan pinjantes del referido siglo, que decoran el conjunto, pintado con historias y figuras sacras de la misma época. En efecto, en el testero principal hallamos la pintura de la Virgen del Rosario con Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís (Lám. 25), y sobre ella, hallamos las pinturas del Padre Eterno y del Espíritu Santo; a los lados San José y San Nicolás de Bari y en unos medallones de los paños de la bóveda del presbiterio, entre la algarabía decorativa, los Evangelistas. En uno de los lunetos se pre-

81 Ibidem, leg. 12, doc. nº 41.

senta a San Francisco Javier predicando a los indios (Lám. 26), y en pequeñas cartelas situadas en los pinjantes y en los entrepaños las siguientes escenas: Desposorios, Anunciación, Visitación, Natividad y Purificación en el lado del Evangelio. De mucho interés es la puerta de acceso a la sacristía y la organización decorativa de ésta, semejante a la de la capilla”⁸².

LAGARES

Pago: Cañada del Moro, denominada hoy día como Cañada del Paguillo.

Nombre: Lagar del Cura o de San Isidro. (Lám. 27).

Fecha: 1752.

Referencia: Oratorio en una heredad de viñas y lagar.

Propietario: Cristóbal García de Guzmán.

Descripción: “... la / cual se halló en la conformidad que expresa, con su puerta de / uso a el campo, con torre y campana, pila para el agua bendita a la / dicha puerta, y en lo principal testero de dicha capilla, el altar decen / temente adornado con su retablo dorado embutido de cristales / y correspondiente atril, sacras y tablillas y lo demás perteneciente a / el altar, que sirve de adorno a una pintura de los Gloriosos Arcánge / les San Miguel, San Gabriel y San Rafael correspondiente a lo demás en pri / mor y costa, y así mismo se reconoció el recado preparado para / celebrar el Santo Sacrificio de la Misa que se reduce a dos casu / llas, con es / tolas y manípulos, encarnado y blanco, guarnecidos con galones de oro / fino, alba, amito, cíngulo y corporales, cáliz, misal y todo lo demás co / rrespondiente nuevo y lo más decente, por lo que y por estar dicha capilla / separada de el uso y ministerios domésticos, sin alto encima y / con la distancia de la ciudad de dos leguas ...”⁸³.

En la actualidad el lagar conserva una esbelta espadaña sobre la puerta principal, a la que se une mediante dos pinjantes de los que parte un frontón curvo roto en cuyo centro se aloja un escudo nobiliario, sobre el cual emerge la espadaña, de un solo vano, rematada por un frontón triangular y veleta de forja.

El oratorio con puerta al campo, hoy día convertida en gran ventana enrejada, se situaba aledaño a la puerta principal. El interior es de una sola nave, de buenas proporciones, situándose el retablo frente a la puerta de entrada. Este espacio ha sufrido serias alteraciones ya que hoy día está convertido en salón-comedor de los que habitan el lagar,

82 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y...* Ob. Cit., nota 816, p. 243-244.

83 Ibidem, leg. 12, doc. nº 44.

aunque aún conserva una pila de agua bendita de mármol negro, informándonos los dueños que bajo la cal se encuentran pinturas murales alusivas a ángeles, serafines, etc., directamente relacionados con la advocación de los tres Arcángeles que presidían el retablo del oratorio.

Pago: Senda de en medio.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1677.

Referencia: Oratorio en un lagar.

Propietario: Pedro Castrillo Hinestrosa.

Descripción: *“En cumplimiento del auto de VS el Sr. Vicario bide / y visité unas capillas que tiene D. Pedro de Castrillo / Hinestrosa junto e inmediatas a su lagar en la / Senda de en Medio término de esta ciudad, la cual está / separada de las casas de la dicha heredad e inde / pendiente todos sus lados de las dichas casas con / puerta pública al camino de la Senda de en Medio / y está con toda decencia adornada y con todos los / ornamentos necesarios para que en ella se celebre el Santo / Sacrificio de la Misa ...”*⁸⁴.

Pago: Cañada del Moro.

Nombre: No se especifica.

Fecha: 1766.

Referencia: Oratorio en un lagar.

Propietario: Lagar propio del Convento de Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula.

Descripción: En la autorización que realizó Melchor Reyes para decir misa en su oratorio rural, se menciona el Molino de la Rejana. *“... En dichos parajes hay dos oratorios / uno en el molino que llaman de la Rejana que es propio del Con / vento de Santa Inés del Valle, Orden de Santa Clara, y otro en el Lagar propio del Convento de Religiosos / Mínimos de San Francisco de Paula, ha oydo decir el testi / go que estos existen sin licencia del Señor Ordinario de este / Arzobispado...”*⁸⁵.

84 Ibidem, leg. 12, doc. nº 22.

85 Ibidem, leg. 12, doc. nº 101.

HUERTAS

Pago: Camino de la Barranca.

Nombre: Huerta de Quintana. (Lám. 28).

Fecha: XVIII-XIX.

Referencia: Oratorio en una Huerta y caserío.

Propietario:

Descripción: Complejo arquitectónico formado por dos edificios, señorío y capilla. Es el único ejemplo de la vicaría de Écija que conserva dos espadañas, una en cada uno de los dos edificios antes mencionados, pero solo tiene campana la del señorío.

Este caserío perteneció a los marqueses de Peñaflor, conservándose en el Archivo Municipal de Écija un expediente sobre el amillaramiento o valoración de la riqueza rústica de Écija en el año 1889, en el que se inserta un plano, que nos permite ver las dependencias que tenía en dicha fecha. Sus medidas eran de 45 por 28,5 metros, indicándose las distintas dependencias entre las que destaca la capilla⁸⁶.

La capilla es de grandes proporciones, y la más dotada de todas las que se encuentran en la campiña ecijana. Es un edificio de planta rectangular que exteriormente simula tres naves, aunque en su interior solo consta de una, posiblemente las dependencias laterales eran utilizadas para escuela y sacristía, hoy día se usan como vivienda de la familia encargada de custodiar el lugar.

La fachada recuerda a las iglesias jesuíticas, un imafronte con tres puertas, la central más grande y un gran óculo, rematado por un frontón triangular que se apoya sobre dos grandes alerones que salvan el nivel entre las falsas naves laterales y la nave central.

El interior consta de una nave rectangular y el presbiterio al fondo, separado por un arco de triunfo y reja baja. Ambos espacios se cubren por bóvedas con óculos y gran rosetón en el centro. Cuenta con un total de tres retablos que alojan hornacinas de medio punto, uno en el presbiterio y los otros dos en la nave, en el muro del Evangelio y en el de la Epístola, en este último se sitúa la pila del agua bendita. Los tres retablos siguen el mismo esquema compositivo, mesa de altar de la que parten dos pilastras que rematan en frontón triangular, relegando la policromía a los capiteles y a los frontones, todo ello de claros aires neoclásico. Desconocemos las advocaciones de los retablos. (Lám. 29).

86 SERRERA CONTRERAS, R. M.: "La hacienda en Écija y en el... Ob. Cit., 45 y ss.

BATANES

Pago:

Nombre: Batan Hacienda de la Aceñuela.

Fecha: 1724.

Referencia: Oratorio en una hacienda que se compone de cinco huertas, cuatro batanes y un cortijo.

Propietario: Alonso de Zayas Guzmán de Moscoso, hijo menor de Alonso de Zayas Guzmán y Henestrosa y María de Moscoso Montemayor y Galindo.

Descripción: El testigo Juan Pablo Colorado, maestro de albañilería y vecino de la calle Maritorija dijo “... *que sabe / que a el caudal de el dicho D. Alonso de Zayas Menor, / que posee por vínculo de su casa, le pertenece una ha / cienda que llaman la Aceñuela, y se compone de cuatro / huertas, tres batanes y un cortijo, todo en el término / de esta ciudad distante tres leguas de ella, a la raya de su / término, en cuya hacienda y otros cortijos inmediatos / se ocupa continuamente mucha gente de trabajo, y algunos / habitantes, que por la dicha distancia, y no haber iglesia ni / capilla cercana se quedan lo más de el año sin oír mi / sa: y para obviar este daño se ha edificado nueva / mente una capilla con total independencia e inmedia / ción a las casas de dichas huertas, batanes y cortijos, / la cual ha fabricado el testigo de diez varas de largo, más / de tres y media de ancho y lo mismo de alto con poca diferencia por ser de tres tapias y el cimientito, embovedada / de yeso blanco y estofado el cielo raso de pintura, / como también los rincones y testero del altar, el cual / se labró de muro de dos varas de largo, y el correspondiente ancho, para poderse celebrar el Santo Sacrificio de / la Misa, y sobre él de pintura una imagen de Nuestra Señora de / las Mercedes, San Francisco Seráfico y San Vicente Ferrer / con su moldura de yeso cortado; y mediante estar / como deja dicho, independiente de las casas de dicha ha / cienda no tiene paso, tribuna, ni otra cosa más que una / sacristía de dos varas de hueco con su cajón en que poder / guardar los ornamentos necesarios con decencia y / limpieza, y así mismo se puertó y sobre ella una torre / para poner campana y delante su portalico para resguardar / do; y que de concederse la licencia que se solicita se se / guirá grande beneficio espiritual a los habitantes / y sirvientes de la referida hacienda por haber oído en / el tiempo en que asistió en aquel paraje para la fábrica / de dicha capilla / que muchos de los que en él habitan, se les / pasaba el año sin oír más que tres misas por cuyo motivo / tivo ha sido muy deseada la dicha capilla, como aplaudida su fábrica, respecto de acercárseles el logro de este beneficio. Y en cuanto a ornamentos no puede expresar / cosa alguna el testigo por no haber otros al tiempo que / feneció más que el frontal que es de lienzo de pintura / de colores encarnado, blanco y dorado. Y esto dijo / ser la verdad so cargo de su juramento y que es de / edad de 44 años y no firmó porque dijo no saber”. También presentó como testigo a D. Pablo de Osuna, vecino de la calle del Puente, quien reconoció la hacienda la Aceñuela, situada en “el término / de esta dicha ciudad, e*

inmediato a la Raya de el del lugar / de Herrera ...”, así como la nueva capilla edificada “... y lo referido lo sabe / porque como criado que es de la casa del dicho Dn. Alon / so, ha corrido con la disposición de la fábrica de la dicha capilla ...”. El tercer testigo presentado fue Dn. Juan Rodríguez, vecino de la calle Pozo Seco, de la Collación de San Gil, quien dijo reconocer la hacienda “... que se compone de cuatro / o cinco huertas, cuatro pilas de batán de que sólo están / corrientes las tres, y un cortijo y tierras para pan sembrar ... lo cual sabe por haberse hallado / trabajando en la fábrica de la dicha capilla hasta su fenecimiento ...”. Por los testigos examinados en esta información y otras noticias con que / me hallo, me consta que la hacienda de huertas, cortijo y bata / nes que llaman la Aceñuela, y pertenece a la casa y Mayoraz / go de D. Alonso de Zayas Guzmán de Moscoso, menor hijo de / D. Alonso de Zayas Guzmán y Henestrosa y Dña. María de Moscoso / Montemayor y Galindo está distante de esta ciudad tres leguas; y / que en sus cercanías bo hay iglesia ni capilla donde los asisten / tes en la dicha hacienda puedan concurrir a oír misa por lo / cual se quedan sin oírla los días de precepto: también / consta por dicha información haberse fabricado nuevamente en / este presente año una capilla o ermita separada de todo / uso de servidumbre, y solamente dedicada al fin de poderse ce / lebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa, y de que los asisten / tes en la dicha hacienda y las convecinas gocen de este be / neficio y consuelo espiritual, y que no tiene más puerta / que la común, para que todos los fieles que concurriesen la / puedan oír y entrar y salir por ella. El ara y ornamentos / para poder celebrar, concediéndose la licencia que se solicita, / se me han puesto presentes en esta ciudad, son la casulla, estola / y manípulo de tela blanca de plata y oro y la bolsa / de corporales; éstos, y el alba y amito con bastante / aseo y primor, y tal que con toda decencia se pueda / celebrar el Santo Sacrificio de la Misa...”⁸⁷.

MOLINOS HARINEROS

Pago: del Valle.

Nombre: Molino harinero del Valle, llamado popularmente La Molina.

Fecha: 1631.

Referencia: Molino de moler pan.

Propietario: Guillermo Bequer.

Descripción: Situado junto al desaparecido Monasterio de Nuestra Señora del Valle, en la ribera del Genil y unido a la azud que corta el cauce del río, se encuentran las ruinas de un Molino harinero, que empleaba la fuerza del agua que entraba por las cárcavas para

⁸⁷ Ibidem, leg. 12, doc. nº 106.

mover los rodeznos horizontales que transmitían su rotación a la muela y ésta a su vez a la piedra que molía el grano⁸⁸, recanalizando el agua por medio del socaz terminado en uno o varios arcos al nivel del cauce del río.

En 1631 D. Guillermo Bequer inició las obras de construcción de este molino dedicado a la advocación de la Virgen del Valle⁸⁹. Sobre una portada e inscrita en mármol rosa, se encuentra la siguiente inscripción:

“Jesús María José / Esta posesión de molinos con lo que le / pertenece es de los herederos de Guillermo Bequer vecino de la Ciudad de Sevilla / Juez y Contador Mayor del Almi / rantazgo Real por S.M. que los comenzó / a labrar el año de 1631 en nombre de la Virgen Santísima del / Valle para el y sus herederos asistiendo a la / obra en su nombre Andrés de Torres vecino / de esta Ciudad de Écija. Acabáronse el año de 1632 / para honra y gloria de Dios y su santísima Madre”.

A principios del siglo XVIII el molino era propiedad del Monasterio del Valle, donde los jerónimos contaban con “una piedra de pan moler en la ribera del Genil”⁹⁰.

El molino llegó a contar con ocho piedras para moler⁹¹, conservando sólo una en funcionamiento en la década de 1940 cuando fue cerrado. En la actualidad presenta un estado de lamentable ruina acrecentada por las periódicas crecidas del río y, aunque carente de cubiertas, aún se aprecia una sólida edificación de tres naves separadas por arcos de medio punto sobre columnas toscas.

Pago: del Garabato.

Nombre: Molino del Garabato.

Fecha: 1673.

Referencia: Oratorio en molino de moler pan.

Propietario: Fernando Thamariz de Aguilar.

Descripción: Los testigos hacen referencia a una “heredad de olivar con molino de hacer aceite que está distante de esta ciudad / tres leguas antes más que menos...”, aunque en la solicitud de licencia se refieren a la hacienda como “molino de moler pan que llaman del garabato”. La visita fue realizada por Mathias Ginete, vicario y Francisco

88 GONZÁLEZ TASCÓN, I.: *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid : Turner, 1992, p. 183 y ss.

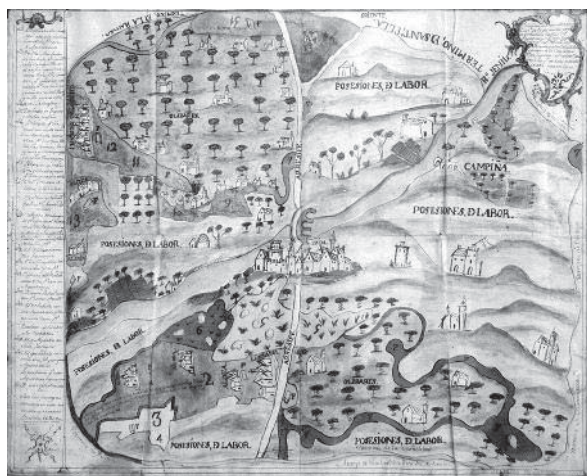
89 HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y...* Ob. Cit. p. 244.

90 CANDAU CHACÓN, Mª L.: *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana...* Ob. Cit., p. 302.

91 MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus provincias de Ultramar*. T. VII. Madrid : Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, p. 437.

Carmona Thamariz, Presbítero notario público el 16 de diciembre de 1673: “... vi y visité una capilla y oratorio que / el dicho D. Fernando Thamariz ha edificado de nuevo el cual tiene / puerta a el campo y separado de las servidumbres del dicho molino y ca / sería y no tiene vivienda sobre dicha capilla y está con toda de / cencia y es lugar apto para la celebración del Santo Sacrificio de la / Misa y para los fieles que asisten en dicho molino / como los circunvecinos de gran consuelo el que se diga misa / en dicha capilla y oratorio y estar muy distante de población y / para que de ello conste...”⁹².

92 Ibidem, leg. 12, doc. n° 95.



Ílám. 1. Mapa de las poblaciones cuyos términos fueron segregados del de Écija. Segunda mitad del siglo XVIII. Iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Écija. Javier Romero García.



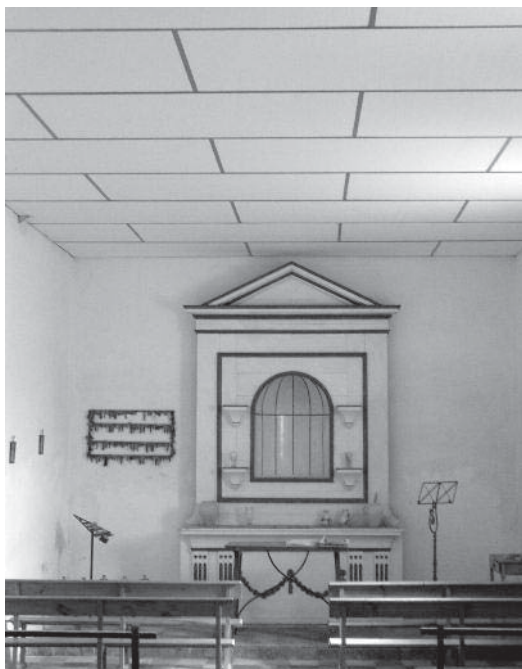
Lám. 2. Molino en ruinas en la Cañada del Moro. Antonio Martín Pradas, abril de 2000.



Lám. 3. Molino en ruinas entre la carretera de Marchena y la carretera de La Lantejuela. Antonio Martín Pradas, abril de 2000.



Lám. 4. Capilla de San Antonio de Padua en el Pago de Bañuelos. Inmaculada Carrasco Gómez, mayo de 2003.



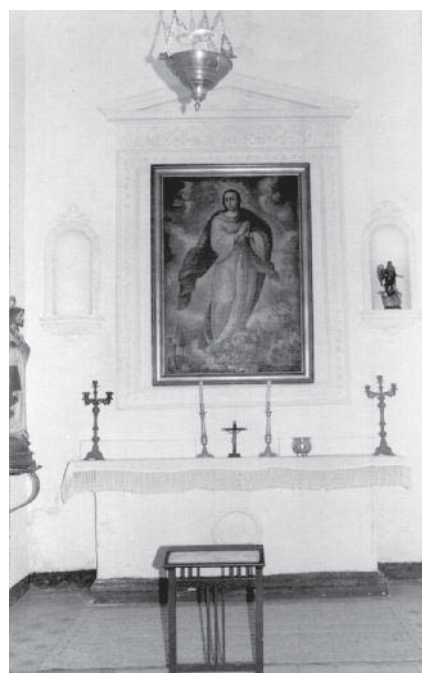
Lám. 5. Interior de la Capilla de San Antonio de Padua. Inmaculada Carrasco Gómez, mayo de 2003.



Lám. 6. Oratorio del Molino Alanís de la Barrera. Inmaculada Carrasco Gómez, mayo de 2003.



Lám. 7. Coro alto del oratorio del Molino de la Fuente de los Cristianos. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 1999.



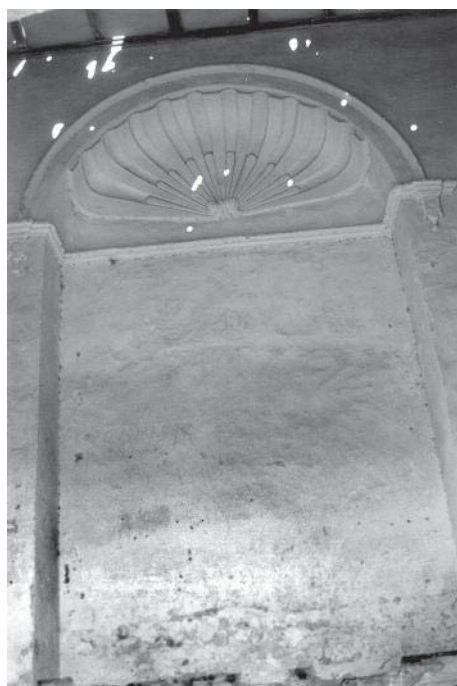
Lám. 8. Retablo del oratorio del Molino de la Fuente de los Cristianos. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 1999.



Lám. 9. Espadaña del Molino del Carmen. Desaparecido. Juan Méndez Varo.



Lám. 10. Ruinas del Molino Atalaya Alta, Pago de Mingo Andrés. Antonio Martín Pradas, abril de 2000.



Lám. 11. Restos del retablo del Oratorio del Molino Atalaya Alta. Antonio Martín Pradas, abril de 2000.



Lám. 12. Molino de las Infantas. Inmaculada Carrasco Gómez, mayo de 2003.



Lám. 13. Molino almazara del Valle. Antonio Martín Pradas, abril de 1999.



Lám. 14. Retablo del oratorio del Molino almazara del Valle. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 1999.



Lám. 15. Molino de la Huerta, Pago de Mingo Andrés. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2004.



Lám. 16. Escudo de Mingo Andrés. Molino de la Huerta. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2004.



Lám. 17. Coro alto del oratorio del Molino de la Huerta. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2004.



Lám. 18. Retablo del oratorio del Molino de la Huerta. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2004.



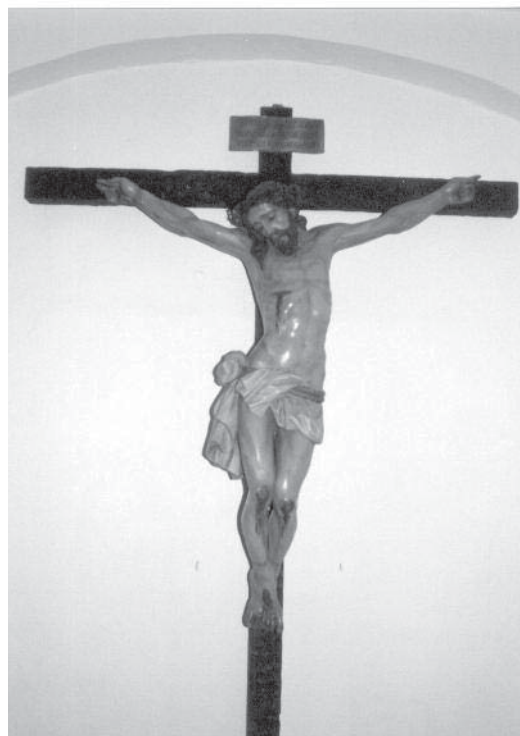
Lám. 19. Molino de Baca, Pago de Bañuelos. Antonio Martín Pradas, septiembre de 1999.



Lám. 20. Oratorio del Molino de Valdecañas, Pago de Bañuelos. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2004.



Lám. 21. Oratorio de la Hacienda de San Francisco. Antonio Martín Pradas, septiembre de 1999.



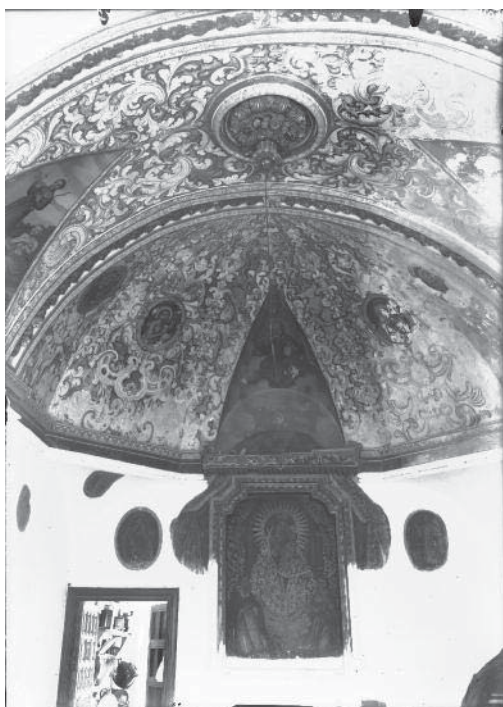
Lám. 22. Cristo del oratorio de la Hacienda de San Francisco. Antonio Martín Pradas, septiembre de 1999.



Lám. 23. Retablo mayor del oratorio de la Hacienda de San Francisco. Antonio Martín Pradas, septiembre de 1999.



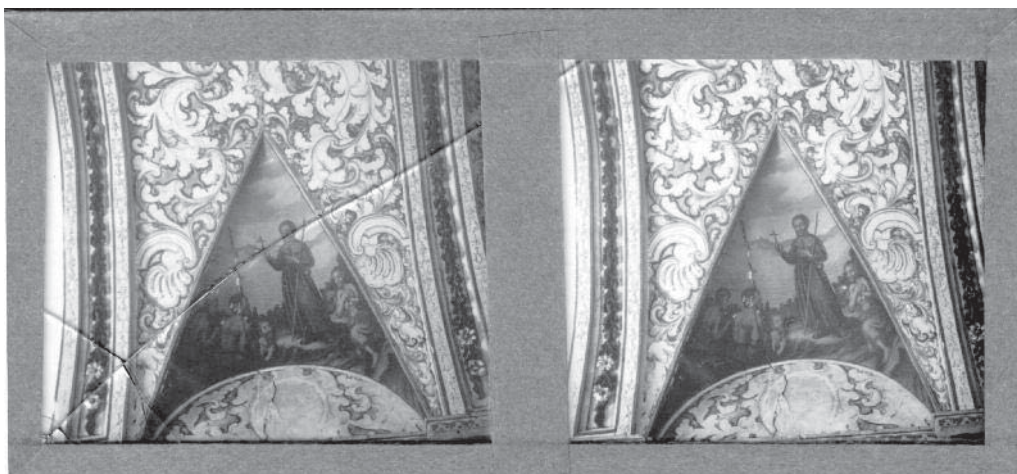
Lám. 24. Oratorio del Cortijo de Quiñones. Antonio Martín Pradas, marzo de 1999.



Lám. 25. Retablo del oratorio del Cortijo de Quiñones. Fototeca del Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla. González-Nandín y Paul, 1949.



Lám. 27. Lagar del Cura o de San Isidro. Inmaculada Carrasco Gómez, septiembre de 1999.



Lám. 26. Detalle de las pinturas murales del oratorio del Cortijo de Quiñones. Fototeca de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla. González-Nandín y Paul, 1949.



Lám. 28. Oratorio de la Huerta de Quintana. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2003.



Lám. 29. Retablo del oratorio de la Huerta de Quintana. Inmaculada Carrasco Gómez, marzo de 2003.